

MEMORIA DEL AÑO 2.015

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE
CACERES**

El Instituto de Medicina Legal de Cáceres, creado por Orden del Ministerio de Justicia de fecha 26 de febrero de 2003 (BOE 11 de marzo de 2.003), entró en funcionamiento en fecha 27-01-04, tras publicación de la correspondiente Orden en el BOE.

Es un órgano técnico, cuya misión es auxiliar a los distintos órganos jurisdiccionales, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo a las reglas de investigación científica que estime adecuadas.

Su ámbito de actuación es la provincia de Cáceres, teniendo su sede central en el Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres.

Al frente del Instituto (IMLC en lo sucesivo), se encuentra el **Director**, que ostenta la representación del mismo y distribuye y coordina los trabajos a realizar, entre otras funciones. Para asesorar al mismo se constituye el **Consejo de Dirección**, formado por miembros natos (Director y Jefes de servicio) y electos (dos entre el resto de los médicos forenses del IMLC).

Se estructura en dos servicios, **Clínica Forense** (reconocimientos en personas vivas) y **Patología forense** (reconocimientos en fallecidos), así como en dos secciones, **Laboratorio** y **Unidad de Ordenación y archivo**. Además existe una **Unidad de Valoración Integral para los casos de Violencia de Género**, formado por los Médicos Forenses del Instituto, un Psicólogo y un Trabajador Social.

Por acuerdo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en fecha 17 de Noviembre de 2014, se integraron al IML el **equipo psicosocial de Familia** y el **de la Oficina de Víctimas**, integrados cada uno de ellos por un Psicólogo y un Trabajador Social.

Existen Delegaciones del IMLC en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido.

PERSONAL

DIRECTOR:

-- JOSE MARIA MONTERO JUANES

JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE:

-- JOSE LUIS DURAN JIMÉNEZ

JEFE DE SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE:

-- JUAN GABRIEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ

JEFA DE SECCION DE LABORATORIO:

-- MARIA DEL VALLE NARANJO NARANJO

JEFE DE SECCION DE LA UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO:

-- F. JESÚS MONTERO JUANES

MEDICOS FORENSES:

-- MARIA JOSE DE ALBA ALMEIDA

-- MARIA DOLORES MIRON RODRIGO

-- IGNACIO SANCHA MATA

-- ANGELICA MURIEL GONZALEZ

-- JOSEFA CONEJERO ESTEVEZ

-- JUAN MANUEL MIGUEL GARCIA

-- CARLOS SEMEDO MORALES

TITULADOS SUPERIORES DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS (PSICÓLOGOS):

-- BEATRIZ ARJONA ROVIRA

-- INMACULADA CIVANTOS GARCIA

-- ADELAIDA GONZALEZ-JUBETE NAVARRO

TITULADOS MEDIOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS (TRABAJADORES SOCIALES):

-- AZUCENA RODRIGUEZ BERNABÉ

-- JULIANA CUADRADO TENA (de baja laboral por enfermedad)

-- MANUELA PARODI RAMIREZ (interina por sustitución de titular por incapacidad temporal)

-- OROSIA ALEGRE PACHO

SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Avenida de la Hispanidad s/n

Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres

Teléfono 927620199-Fax 927620271

Correo electrónico: imlcaceres@mju.es

PERSONAL FUNCIONARIO DEL IMLC:

- **SECRETARIA GENERAL (CUERPO DE GESTION)**
 - JUAN MARIA URIBE MALMIERCA
- **CUERPO DE TRAMITACIÓN**
 - JOSE LUIS CALDERON JIMÉNEZ
 - MERCEDES MARTIN DIAZ
- **CUERPO DE AUXILIO**
 - JUAN ANTONIO CARRASCO GORDILLO

PERSONAL LABORAL DEL IMLC (OFICIALES SANITARIOS ASISTENCIALES):

- PILAR CORDERO GIL (de baja laboral por enfermedad)
- MANUEL CEDILLO FLORES
- JOSE MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ
- ASUNCIÓN MARTÍN PEREZ
- JOSE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ (interino por sustitución de titular por incapacidad temporal)

ADSCRIPCIÓN POR PARTE DEL IMLC DE LOS MEDICOS FORENSES A LOS DISTINTOS JUZGADOS DE LA PROVINCIA PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS NO SUJETAS A ACTUACIONES DE GUARDIA:

- Juzgado nº 1 de Cáceres: IGNACIO SANCHA MATA.
- Juzgado nº 2 de Cáceres: JUAN G. DE LA CRUZ
- Juzgado nº 3 de Cáceres: JOSE LUIS DURAN
- Juzgado nº 4 de Cáceres: DOLORES MIRON
- Juzgado nº 5 de Cáceres: MARIA JOSE DE ALBA
- Juzgado nº 6 de Cáceres: F. JESUS MONTERO
- Juzgado nº 7 de Cáceres: JOSEFA CONEJERO
- Juzgado Social 1 Cáceres: DOLORES MIRON *
- Juzgado Social 2 Cáceres: JOSE MARIA MONTERO *
- Juzgado 1 Trujillo: MARIA JOSE DE ALBA
- Juzgado 2 Trujillo: F. JESUS MONTERO
- Juzgado de Vª Alcántara: JOSE LUIS DURAN
- Juzgado de Logrosán: JUAN GABRIEL DE LA CRUZ
- Juzgado nº 1 y 3 de Plasencia: VALLE NARANJO
- Juzgado nº 2 y 4 de Plasencia: CARLOS SEMEDO
- Juzgados nº 1 y 2 de Coria: ANGELICA MURIEL
- Juzgado nº 1 de Navalmoral: JOSEFA CONEJERO
- Juzgado nº 2 de Navalmoral: IGNACIO SANCHA
- Servicio de Patología (mañanas): JUAN MANUEL MIGUEL

* Esta adscripción se entiende para el partido judicial de Cáceres, ya que el resto de reconocimientos de los Juzgados de lo Social se efectuaran en las dependencias de las delegaciones del Instituto en las sedes judiciales donde resida la persona a explorar.

ADSCRIPCIÓN DE LOS TITULADOS SUPERIORES Y MEDIOS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES:

-- Unidad de Valoración Integral en Violencia de Género:
BEATRIZ ARJONA ROVIRA
AZUCENA RODRIGUEZ BERNABÉ

-- Equipo Psicosocial de Familia:
INMACULADA CIVANTOS GARCIA
MANUELA PARODI RAMIREZ
JULIANA CUADRADO TENA (IPA)

-- Equipo Psicosocial
ADELAIDA GONZALEZ-JUBETE NAVARRO
OROSIA ALEGRE PACHO

PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES

Para las distintas actividades a desarrollar en el IMLC existen PROTOCOLOS de actuación en cada una de las actividades propias de la Medicina Forense, así como formatos de presentación de informes comunes en todo el ámbito del IMLC, buscándose la coordinación y unificación de actuaciones periciales, todo ello facilitado por la base de datos y programa informático Asklepios, específico para los IML.

PLAN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

El plan de formación continuada elaborado por el IMLC se estructura en sesiones clínicas internas y externas, preparadas por los Médicos Forenses del IMLC y por profesionales de diferentes campos de la Medicina que colaboraran puntualmente con el IMLC.

Este plan está complementado con los cursos de formación continuada y estancias breves y prolongadas para médicos forenses que el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia realiza de forma anual.

SERVICIOS DEL IML

...1º.- SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Este Servicio lleva a cabo la investigación médico legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la **demarcación del Instituto** y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. Señala la Orden de creación del IMLC que podrán centralizarse aquellas actuaciones que en base a criterios científicos, técnicos o de organización estime el Director del Instituto.

El servicio de Patología Forense, se ubica en dependencias del IML en el Cementerio Municipal de Cáceres, y dispone de Sala de Autopsias, Sala de cámaras para acoger 4 cadáveres, almacén, despacho para Director y Forenses, oficinas y Sala de exposición y velatorios.

...2º.- SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE

Corresponde al Servicio de Clínica Médico Forense los peritajes médico legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales y la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentran a disposición judicial o en su caso del Ministerio Fiscal.

...3º.- SECCION DE LABORATORIO FORENSE

Por resolución de 5 de Diciembre de 2013 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se crea y se dispone el funcionamiento del laboratorio de patología forense de los institutos de medicina legal de Badajoz y de Cáceres, disponiéndose la creación de un único laboratorio, el cual estará situado en las dependencias del IML de Badajoz, en base a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Dicho laboratorio de patología forense dará servicio a ambos institutos, contando con la mutua y necesaria colaboración; los medios personales y materiales serán los existentes en los dos institutos, y su ámbito territorial abarcará el de ambos institutos.

Se está a la espera de que, a través de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia se tomen las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento del laboratorio.

...4º.- UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

La unidad de ordenación y archivo tiene una organización de todas las actuaciones periciales en Historias Clínicas personales, registrando todas las actuaciones y ordenándolas y archivándolas en las citadas Historias.

Así mismo existe una base de datos completa con todas las actuaciones periciales del IML elaborada por el Programa Orfila, dependiente del Ministerio de Justicia.

A los archivos y registros informáticos se acompaña un registro manual, en diferentes libros de registro, de todas las actuaciones, así como el archivo en papel (en las Historias Clínicas) de todos los informes emitidos y de toda la documentación aportada a las actuaciones periciales.

Todos los datos recogidos y elaborados en el IML son debidamente recogidos, custodiados y archivados por parte del personal del IML, con el objeto de preservar la protección de datos y documentos de forma correcta y adecuada.

...5º.- UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

Esta Unidad está formada, además de por los médicos forenses, por un Psicólogo y un Trabajador Social, con el objeto de cumplimentar la labor médico forense en los casos de Violencia de Género en los aspectos psicológicos y sociales de las víctimas-agresores, para así llevar a cabo una valoración integral de éstos.

...6º.- EQUIPOS PSICOSOCIALES DE FAMILIA Y DE OFICINA DE VÍCTIMAS

Estos equipos están formados por un Psicólogo y un Trabajador Social, con el objeto de cumplimentar las valoraciones psicológicas y sociales en materia de familia y de atención a víctimas.

ACTIVIDAD PERICIAL
DEL
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE
CÁCERES
EN EL AÑO 2015

SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE

Dado que la entrada en funcionamiento de la nueva aplicación informática creada por el Ministerio de Justicia para los institutos de medicina legal (Orfila) no se produjo en el IMLCF de Cáceres hasta comienzos del segundo trimestre de 2015, no es posible que el nuevo sistema informático constituya el sustrato estadístico de la Memoria de dicho ejercicio.

Por este motivo, la memoria de la actividad realizada en Clínica Forense en el ejercicio 2015 en el Instituto de Medicina Legal de Cáceres en sujetos vivos, se basa, como en años anteriores, esencialmente en los datos aportados por la Base de Datos creada ad hoc en el IMLCF de Cáceres, con anterioridad al Sistema Asklepios, en formato ACCESS.

De acuerdo con los datos extraídos de dicha Base de Datos del Instituto de Medicina Legal para Clínica Médico Forense, **en el año 2015 se realizaron un total de 3894 valoraciones periciales en sujetos vivos.**

En 2015 incidieron dos hechos que afectan al conjunto de la actividad desarrollada en el Servicio de Clínica Forense:

- 1.- En primer lugar, la actividad de los Equipos Psicosociales, una vez asentada la integración de estos profesionales en el IMLCF de Cáceres, en 2015 se desarrolló ya totalmente en el mismo. Computándose, por tanto, dichas actuaciones en esta Memoria.
- 2.- El 1 de julio de 2015 entró en vigor la última Reforma del Código Penal (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo), la cual implicó la despenalización de las antiguas faltas de homicidio y lesiones por imprudencia leve, reduciendo significativamente las pericias penales, muy específicamente las periciales de lesiones derivadas de accidente de circulación de vehículos.

Como siempre, en primer lugar, es muy importante puntualizar que el número real de reconocimientos o actos realizados en personas vivas es muy superior a la cifra mencionada, puesto que en gran parte de las actuaciones periciales, especialmente en la valoración de lesiones (por agresiones, accidentes de tráfico, accidentes laborales, entre otros) frecuentemente son varios los reconocimientos o revisiones - en ocasiones, con revisiones periódicas a lo largo de uno o dos años - que han de realizarse hasta llegar al informe final (Alta de lesiones o Informe de Sanidad Médico Forense) que resuelve el caso. Igualmente, en ocasiones debe realizarse más de un reconocimiento en los distintos informes mentales (imputabilidad, mental, etc.), así como en los casos de abusos y agresiones sexuales.

Del mismo modo, hay que explicar que, como actividad colateral o asociada a los reconocimientos e informes emitidos, debe contemplarse la asistencia e informe a la Vista o Juicio Oral derivado de cada proceso, dato que se contiene en otro apartado de esta Memoria.

La cuestión que se pretende señalar es que todos esos actos o reconocimientos se computan como un solo caso o asunto.

El número real de reconocimientos o actos resultaría, en realidad, bastante superior a la cifra de 3894 casos.

Los aspectos de mayor interés que pueden derivarse de la información contenida en dicha Base de Datos se sintetizan a continuación.

TOTAL ASUNTOS EN CLÍNICA FORENSE AÑO 2015 (Base de Datos)..... 3894

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ASUNTOS INFORMADOS

La distribución de las diversas actuaciones realizadas en función de la nomenclatura previamente establecida en nuestro Instituto para los distintos tipos de asunto, según la citada Base de Datos, es la que a continuación exponemos.

El término “Otros” incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, como determinación de edad, investigación de paternidad o filiación en general y para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, entre otros.

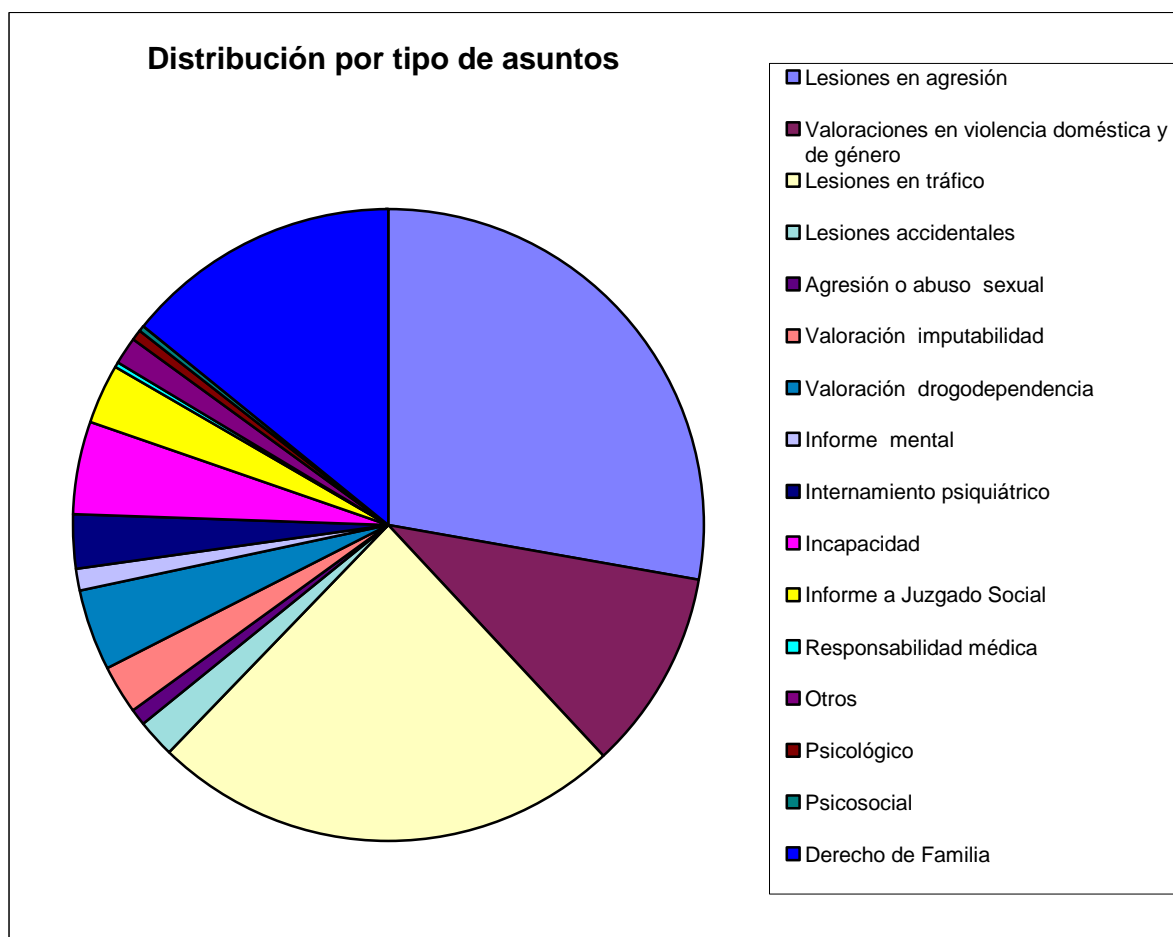
Lesiones en agresión	1081
Valoraciones en violencia doméstica y de género	399
Lesiones en accidentes de tráfico	946
Lesiones accidentales	69
Agresión o abuso sexual	38
Valoración de imputabilidad	97
Valoración de drogodependencia	161
Informe mental	40
Internamiento psiquiátrico	107
Incapacidad civil	183
Informe a Juzgado de lo Social	123
Responsabilidad médica	13
Otros	51
Psicosocial	9
Psicológico	23
Informes para Derecho de Familia	554

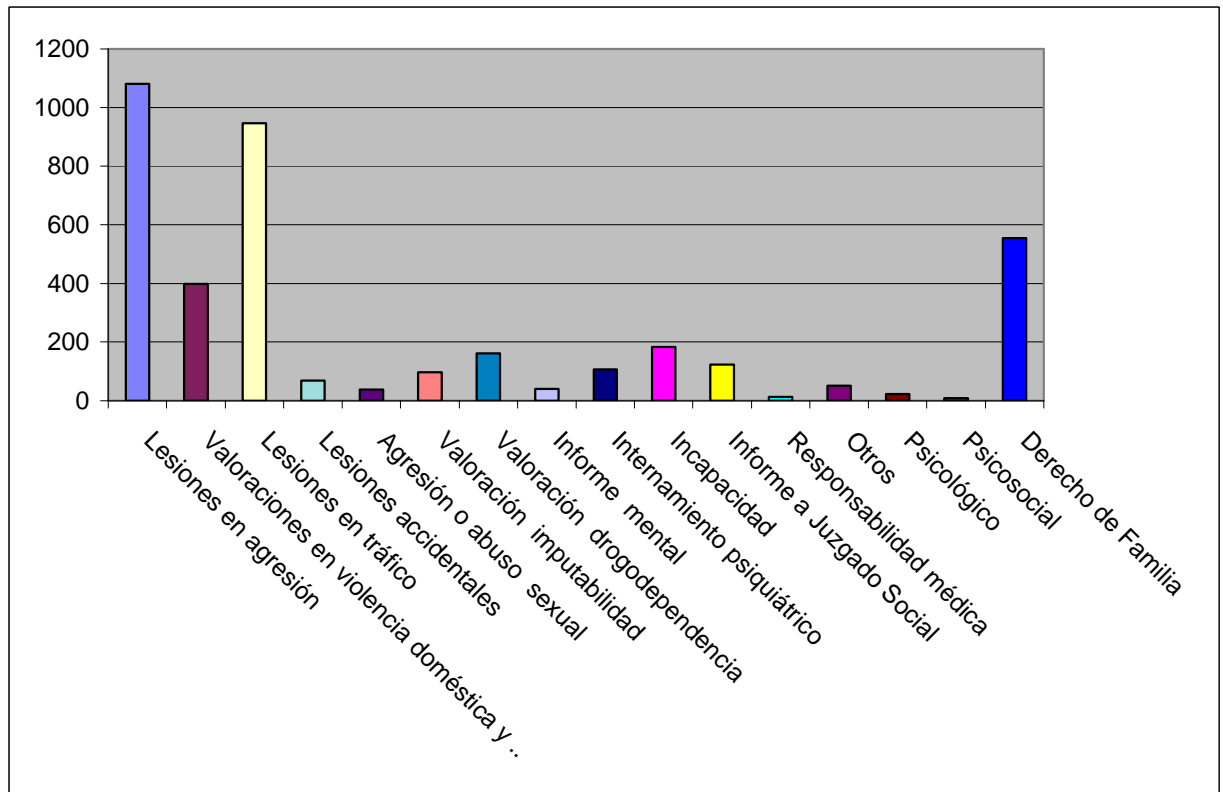
Total asuntos

3894

Respecto a los informes clasificados como “**Psicológico**” y como “**Psicosocial**”, derivados de las actuaciones de la Psicóloga y de la Trabajadora Social de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género adscrito al Instituto de Medicina Legal, es evidente que los ahí señalados se refieren solo a aquellos, la mayoría, no asumidos, en esta Base de Datos, bajo otros epígrafes, como “Violencia Doméstica”, “Violencia de Género” o “Agresión o abuso sexual”.

Por otra parte, las actuaciones de los **equipos psicosociales, integrados en el IML** desde el 17-11-2014, se desglosan en epígrafe aparte en esta Memoria.





A partir de dicha distribución por tipo de asuntos, cabe ahora establecer las siguientes agrupaciones de los mismos en función de su naturaleza, derivándose los siguientes **grupos de interés médico legal**:

Lesiones Dolosas: Agresiones + Violencia Doméstica/de género + Agresión/Abuso sexual = **1518**, frente a 1640 en 2014, lo que supone *un descenso de un 7,43 por ciento*. *Representan el 39% del total* de asuntos informados en 2015, mientras que en 2014 representó el 44,22 %.

Lesiones Culposas: Lesiones en Accidente de Tráfico + Accidental + Responsabilidad Médica = **1028**, frente a 1222 casos en 2014, lo cual implica 194 casos menos que en 2014, que *representa un descenso de un 15,87 por ciento entre ambos ejercicios*. Las lesiones culposas *han representado el 26,39% del total de asuntos informados en 2015*, mientras que en 2014 supusieron el 32,95 %.

Valoraciones en Psiquiatría Forense: Imputabilidad + Drogodependencias + Mental + Internamiento + Incapacidad = **588** casos, frente a 583 casos del año 2014, implica un *incremento de un 0,85 por ciento*. Las valoraciones en psiquiatría forense han representado **el 15,10 % del total** de asuntos informados en 2015.

Valoraciones en el Orden Social = **123** casos, frente a 124 casos del año 2014, no supone diferencia significativa respecto al ejercicio anterior, continuando la tendencia a la recuperación de cifras anuales más altas que se dieron en ejercicios anteriores. Representan **el 3,15 % del total** de asuntos informados en 2015.

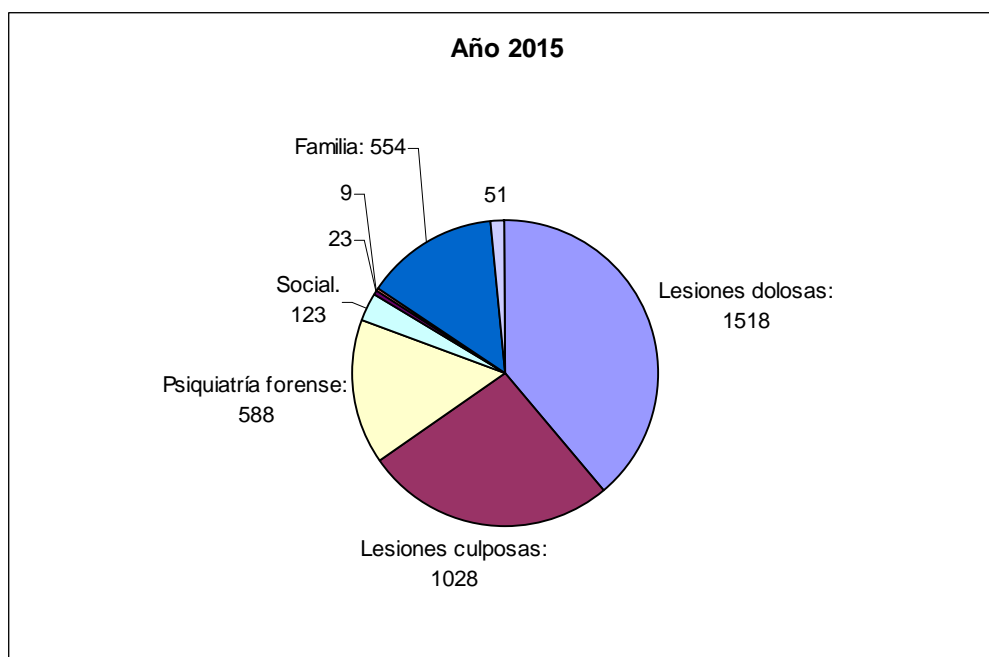
Valoraciones para Derecho de Familia: con **554** informes emitidos, ha representado en 2015, (primer año completo de esta actividad integrada en el IMLCF de Cáceres), un **14,22%** de la actividad pericial de dicho ejercicio.

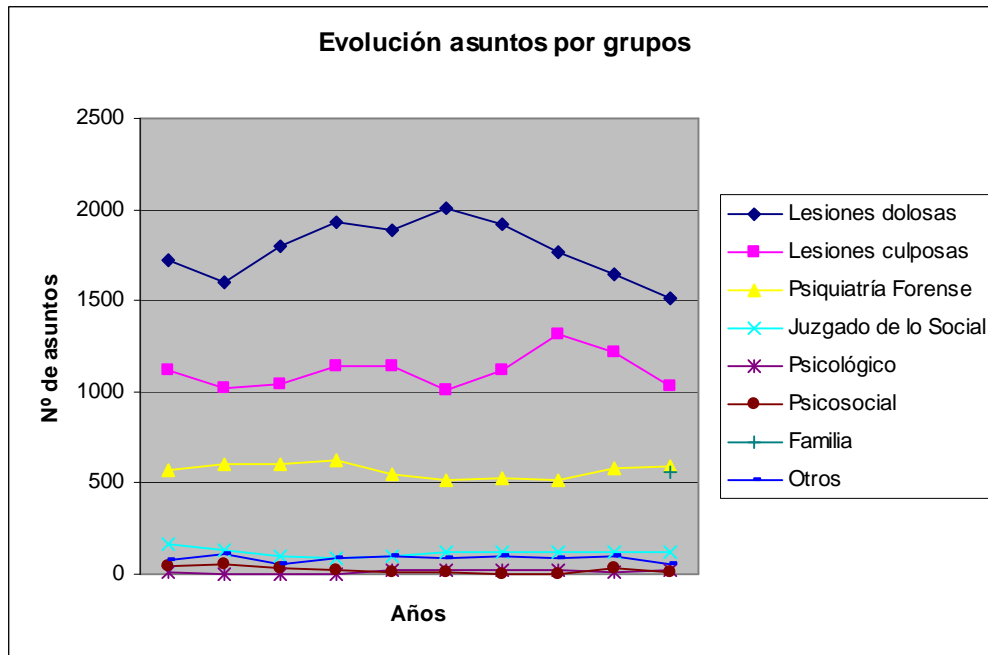
Resto de Asuntos = 83 casos, frente a 139 casos del año 2014. Representan **el 2,13 % del total** de asuntos informados en 2015.

En todos los ejercicios anteriores que se han registrado, hemos visto, en la representación gráfica de estos grupos de interés médico legal, jurídico y social, un patente predominio de las lesiones dolosas – considerando como tales “Agresiones + Violencia Doméstica/de Género + Agresión/Abuso sexual” –sobre cualquier otro tipo de actuaciones.

En el año 2015 disminuye el número, en términos absolutos, de lesiones dolosas informadas, si bien en términos relativos resalta dicho predominio, al haber disminuido las lesiones en accidentes de tráfico por causa de la reforma legislativa citada al inicio.

La representación gráfica de la evolución de tales grupos de interés médico legal entre el ejercicio 2006 y el 2014 sería la siguiente:





Tomando como referencia el periodo de diez años, 2006–2015, apreciamos un perfil de cierta estabilidad en cuanto a la proporción o distribución de los distintos grupos de asuntos, si bien:

el número de pericias derivadas de **lesiones dolosas** muestra una tendencia a disminuir desde la cifra más alta (2005 asuntos), alcanzada en 2010, para alcanzar en 2015 el número más bajo de asuntos (1518), con una media de 1778 por año;

las actuaciones por **lesiones culposas** han disminuido casi un 16% en 2015 respecto al ejercicio anterior, pasando a una media de 1115 casos por año en tal periodo de diez años;

Las valoraciones de **Psiquiatría Forense** se mantienen bastante estables y se distribuyen entre los 511 y los 629 casos por año, con una media de 567 casos al año.

los **informes para los Juzgados de lo Social**, también estables en número, se distribuyen entre un mínimo de 86 y un máximo de 164 asuntos, con una media aritmética idéntica que en 2014: 119 informes anuales.

Valoraciones para Derecho de Familia: con **554** informes emitidos en 2015, (primer año completo de esta actividad integrada en el IMLCF de Cáceres).

PERSONAS RECONOCIDAS POR PRIMERA VEZ Y PERSONAS CON ANTECEDENTES EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.

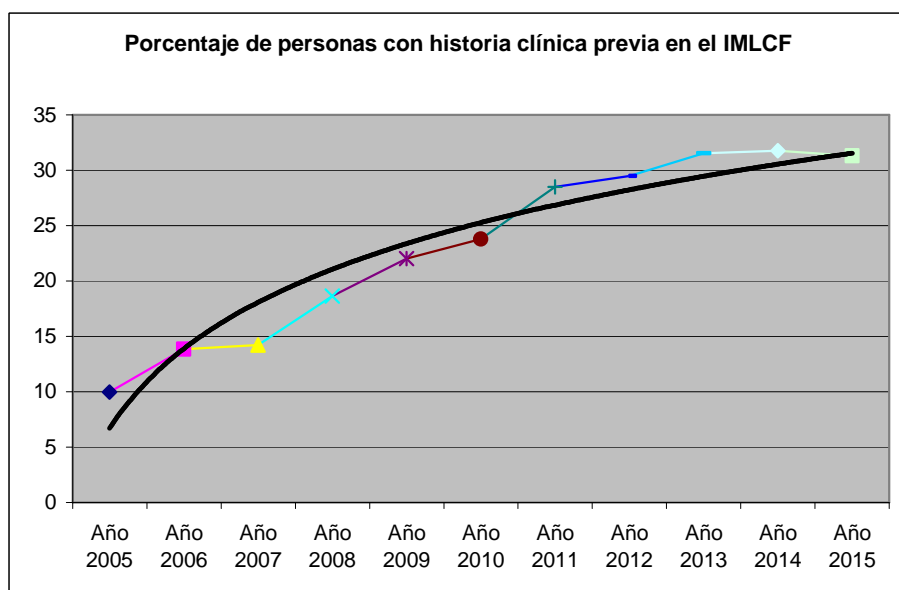
Del total de 3894 asuntos informados, en 1219 casos – un 31,30% de los mismos –, la valoración realizada no constituía la primera actuación que se realizaba en esa persona en el ámbito del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, es decir, que esa persona ya tenía antecedentes de alguna valoración (médico forense, psicológica o social), de igual o diferente índole, en los archivos del Instituto. Dicha proporción, que representa una cifra considerable, que tiende a aproximándose a la tercera parte del total, pone de relieve la importancia y utilidad de la Historia Clínica Única para todo el ámbito del Instituto. Ha mostrado un incremento año por año, como es lógico esperar, dado que cada año son más las personas residentes de su ámbito de actuación que cuentan con historia clínica en el

Instituto de Medicina Legal. Así, en el año 2005, el porcentaje de personas que ya contaban con antecedentes en nuestros archivos fue de un 9,97 % de la totalidad de las personas reconocidas, el año 2006 fue de un 13,85 %, el año 2007 representó un 14,21 %, y de modo creciente, en el año 2013 un 31,53 % de las mismas.

En cuanto a 2015, las cifras son las reflejadas en el cuadro siguiente:

Número de personas informadas por 1ª vez	2675
Número de personas informadas por 2ª vez	674
Número de personas informadas por 3ª vez	254
Número de personas informadas por 4ª vez	102
Número de personas informadas por 5ª vez	67
Número de personas informadas por 6ª vez	53
Número de personas informadas por 7ª vez	17
Número de personas informadas por 8ª vez	13
Número de personas informadas por 9ª vez	11
Número de personas informadas por 10ª vez	7
Total de asuntos informados	3894

La evolución anual del porcentaje de personas valoradas con antecedentes de reconocimientos anteriores en el I.M.L. de Cáceres se aprecia en la siguiente gráfica, donde la línea en colores representa el porcentaje y la línea en color negro es la línea de regresión logarítmica:



La tendencia es constante (si bien tiende a suavizarse, como sugiere la línea de regresión) y prácticamente significa que una de cada tres personas que se presenten para ser reconocidas en el IML de Cáceres tendrán una historia clínica archivada en dicho instituto por una o varias valoraciones anteriores (de igual o distinta índole).

¿Cuáles son los tipos de reconocimientos o actuaciones médico forenses en los cuales se da con mayor frecuencia la circunstancia de que la persona a examinar cuente con algún reconocimiento anterior en el IML de Cáceres?:

De forma reiterativa hemos comprobado en años anteriores que las valoraciones en las cuales existe más probabilidad de hallar antecedentes de esa persona en los archivos del I.M.L. son las que comprenden el ámbito de la psiquiatría forense: informes sobre Imputabilidad, sobre Drogodependencia, Informe Mental, Internamiento psiquiátrico, y valoración de la Capacidad civil.. De tal modo que estas personas – quienes requieren algún tipo de pericia forense mental - serían, por analogía con la medicina asistencial, los llamados “sujetos frecuentadores” en el ámbito de la medicina forense.

Por otra parte, en cuanto aquellas personas (víctimas o agresores) que hay que reconocer en asuntos de violencia doméstica o de género, si bien continúa siendo muy alta la probabilidad de que contarán con algún dictamen anterior en el I.M.L. de Cáceres, siendo tal probabilidad, en 2015 de un 31,82 % (127 entre 399), resulta inferior al datos de 2014 /36,13 %), al dato de 2013 (un 40,72 %) y al porcentaje de 2012 (de un 41,51%). Dato que debemos seguir resaltando en cuanto al análisis de la evolución y de las estrategias sociales y sanitarias de prevención de tales formas de violencia.

DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS POR PARTIDO JUDICIAL

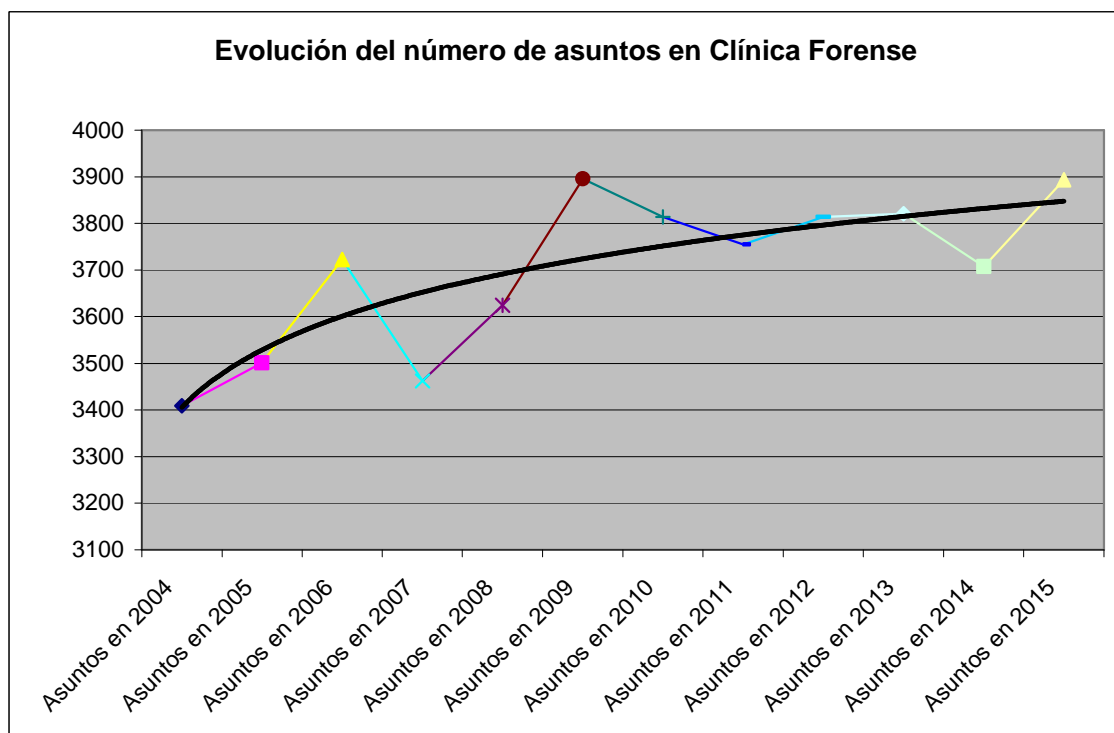
En el año 2015 seguimos sin poder deducir la distribución de asuntos entre los siete Partidos Judiciales que integran el ámbito de actuación del Instituto de Medicina Legal de Cáceres a partir de la mencionada Base de Datos de Clínica Forense del IML de Cáceres. Ello se debe a haberse tenido que prescindir del número de Historia Clínica con rangos diferentes según Partidos Judiciales, numeración que nos sirvió en los primeros años de funcionamiento del IML para deducir dicha información.

Igualmente, en este ejercicio no podemos obtener tal distribución a partir de los datos estadísticos extraídos del Sistema informático Asklepios, que dejó de utilizarse a lo largo del primer semestre del ejercicio.

Finalmente, no tenemos confirmación acerca de las posibilidades de obtener tales datos estadísticos del Sistema informático Orfila, mención aparte del hecho fundamental de que el citado sistema no se ha utilizado en todo el ejercicio 2015.

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CLÍNICA FORENSE EN EL PERIODO 2004 A 2015.

La siguiente gráfica representa la evolución de casos registrados, en Clínica Forense, en la Base de datos desde el comienzo del funcionamiento del I.M.L. de Cáceres en 2004:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015
3409	3501	3723	3462	3624	3896	3814	3755	3814	3821	3708	3894

La *media aritmética del número de asuntos anuales* en este periodo de 12 años resulta en *3702 casos/año*.

La línea de regresión logarítmica (*en color negro, en el gráfico*), muestra un incremento significativo en los primeros años de andadura del IML y una tendencia actual a aplanarse, a mantenerse estable, si bien hay que considerar que en 2015 se han dado las dos circunstancias mencionadas al inicio de esta Memoria de la actividad en Clínica Forense, de sentido contrario.

Interesa ahora conocer cómo han evolucionado, para cada tipo de valoraciones o informes, las diferencias halladas respecto a ejercicios anteriores.

La evolución de la distribución de asuntos por Partido Judicial

Por idénticas razones que las anteriormente expuestas, no es posible deducir o calcular, este ejercicio, la evolución de la demanda de asuntos en Clínica forense por Partidos Judiciales.

La evolución de la distribución por tipo de asuntos

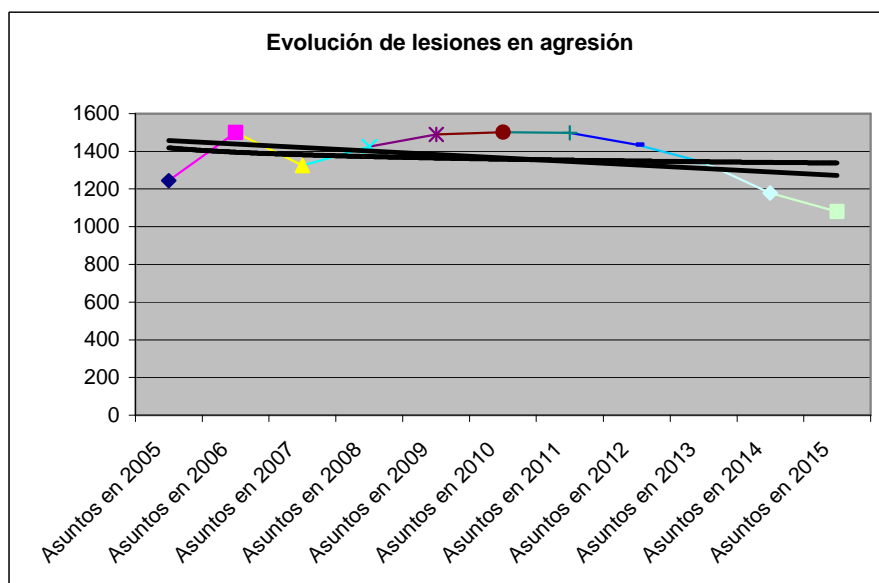
La forma más intuitiva y patente de observar la evolución por tipo de asuntos será a través de los siguientes gráficos:

Evolución de las lesiones en agresión:

Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015
0	1245	1500	1326	1426	1490	1501	1498	1436	1343	1179	1081

El promedio de asuntos anuales en el periodo 2005-2015 es de 1365 casos/año.

En el ejercicio 2015 se ha producido un descenso de un 8,31 % en el número de lesiones por agresión respecto al año anterior, siendo la cifra de 1081 casos, *la más baja en la serie iniciada con la creación del IML de Cáceres*. Las líneas de regresión lineal y exponencial (*en color negro*) son coincidentes en indicar una tendencia a la disminución (a partir de 2010).

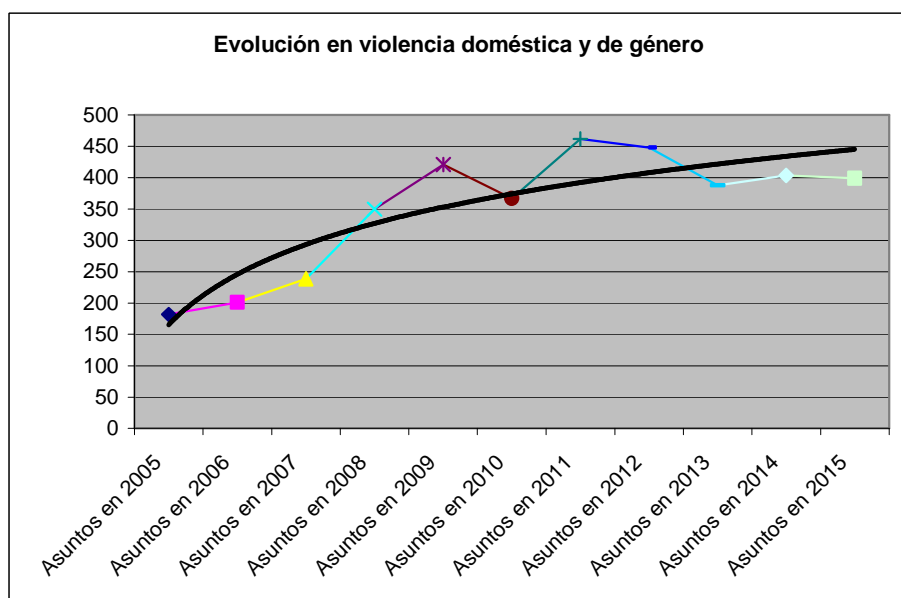


Evolución de las valoraciones en violencia doméstica y de género:

Las valoraciones realizadas en violencia doméstica y en violencia de género, consideradas globalmente, muestran las siguientes cifras en el periodo de años registrados en el IML de Cáceres:

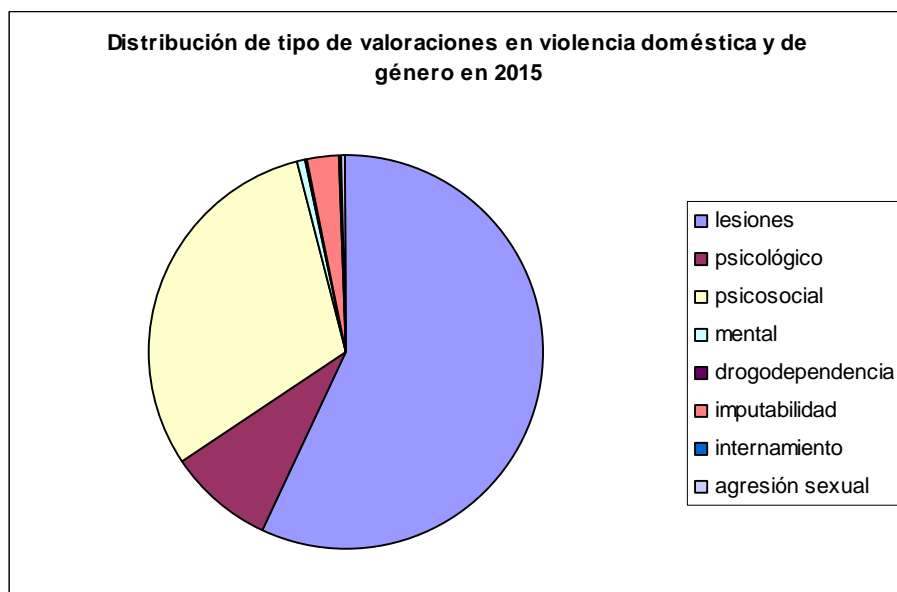
Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en
2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
0	182	201	239	350	421	367	462	448	388	404	399

El promedio anual es de 351 casos/año, registrándose 399 casos en el ejercicio 2015, lo cual representa un ligero descenso de 5 casos respecto a 2014 (un 1,23 % menos). La línea de regresión logarítmica (en color negro) señala una tendencia a la estabilización de la demanda de informes por esta causa en los últimos tres años.

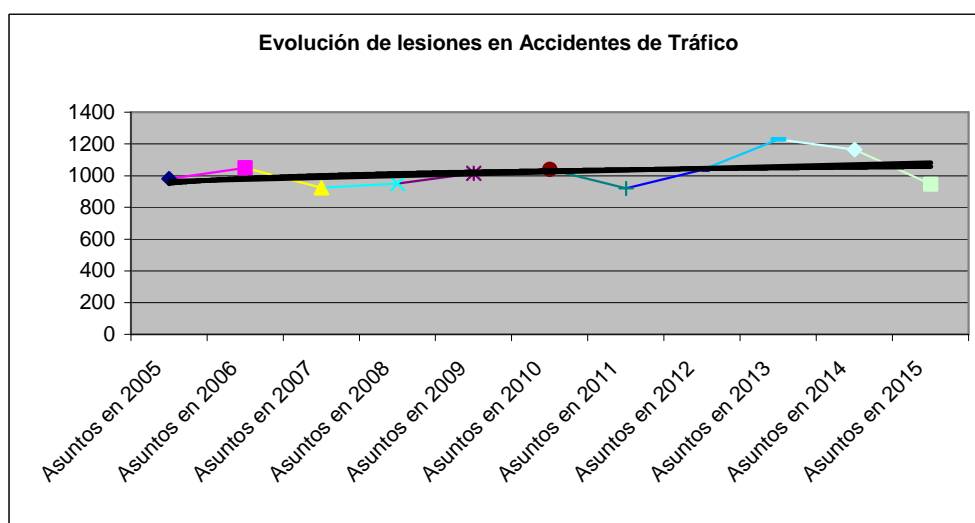


La *distribución del tipo de valoraciones realizadas* (considerando que cada asunto puede requerir una o más valoraciones diferentes) según la Base de datos de Clínica del IML de Cáceres, en este total de 399 casos de violencia doméstica y de género en 2015 es la siguiente:

- lesiones:** 228 valoraciones = 57,14 % del total de asuntos viol. dom/género
- psicológico:** 34 valoraciones = 8,51 %
- psicosocial:** 122 valoraciones =30,57 %
- informe mental forense:** 3 valorac.=0,75 %
- informe drogodependencia:** 1 =0,25 %
- informe de imputabilidad:** 10 = 2,50 %
- internamiento:** 1 valoración = 0,25 %
- informe forense de agresión sexual:** 1...0,25 %



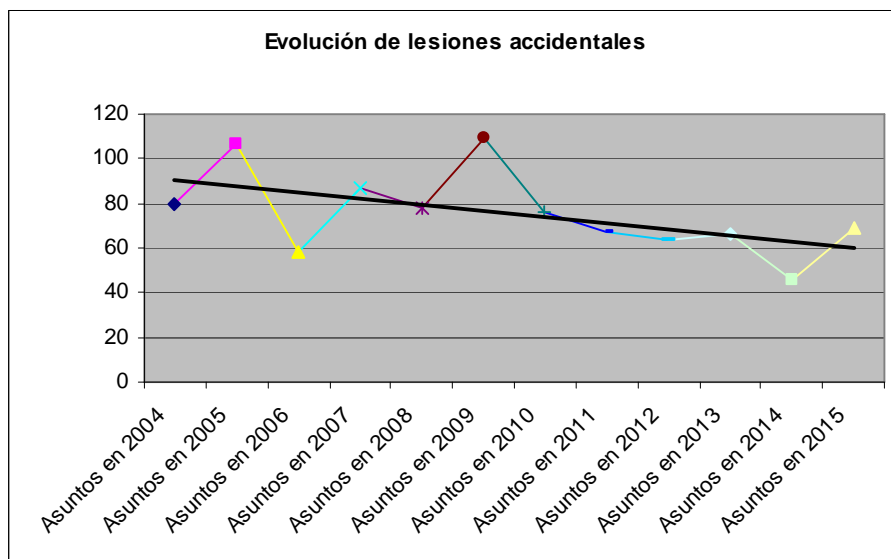
Evolución de las lesiones en accidentes de tráfico:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015
1071	982	1049	923	949	1015	1039	920	1037	1229	1165	946

En 2015 se produjo un descenso en 219 casos respecto al ejercicio anterior, lo que representa un 19% menos, el mayor descenso de toda la serie. Ha de ponerse en relación con la despenalización de las antiguas faltas de homicidio y lesiones por imprudencia leve a partir del día 1 de julio de 2015, reduciendo significativamente las pericias penales de lesiones derivadas de accidente de circulación de vehículos. La *media aritmética en el periodo 2004-2015 es de 1027 casos/año.*

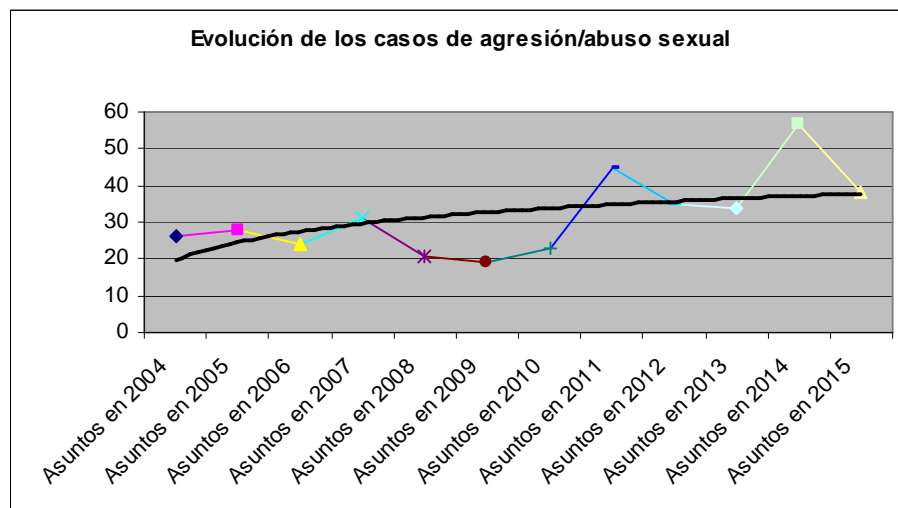
Evolución de las lesiones en lesiones accidentales:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015
80	107	58	87	78	109	76	67	64	66	46	69

El promedio en el periodo 2004-2015 continúa idéntica: de 76 asuntos/año. La línea de regresión lineal señala una tendencia clara al descenso de la demanda de este tipo de informes.

Evolución de los reconocimientos en agresión/abuso sexual:



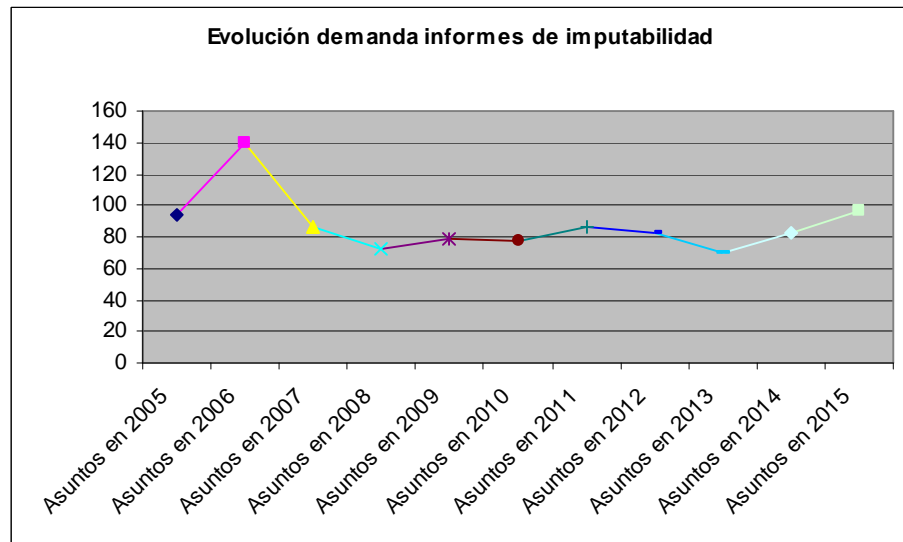
Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015
26	28	24	31	21	19	23	45	35	34	57	38

La media anual en el periodo 2004 – 2015 es de 31,75 casos/año de agresión/abuso. La línea de regresión logarítmica apunta cierta *tendencia a estabilizarse la demanda de “informes” relacionados con estos delitos.*

Un delito de esta índole puede demandar uno o más informes, dándose en algunos casos la concurrencia de informe del médico forense y del psicólogo.

En 2015 la distribución del tipo de informes demandados para este tipo de delitos ha sido: 32 informes médico forenses y 6 informes psicológicos.

Evolución de los informes de imputabilidad:



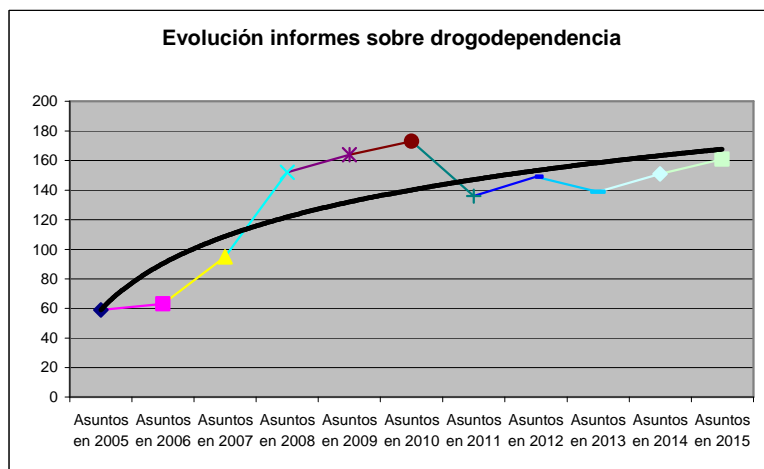
Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en
n	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
200											
4											
0	94	140	86	72	79	78	86	82	70	83	97

En 2015 el número de informes de imputabilidad, respecto al ejercicio anterior, se incrementa en un 17 %. En el periodo 2005 – 2015, la media anual en este tipo de informes es de 87,90 asuntos por año.

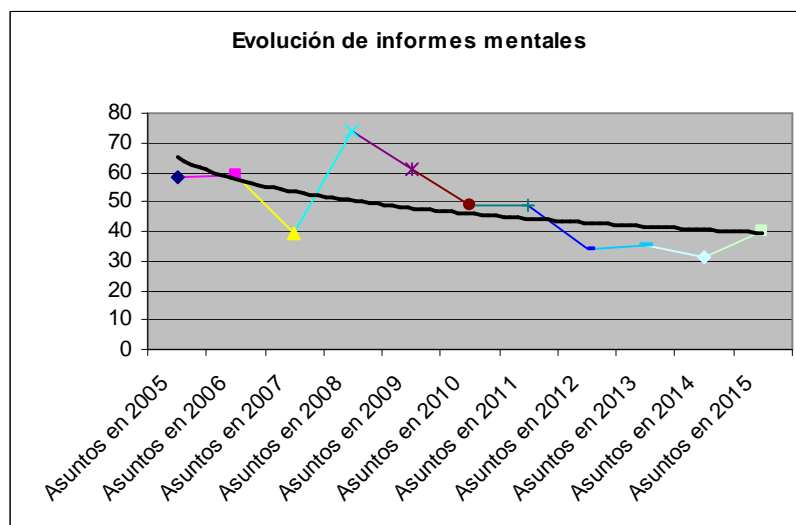
Evolución de los informes sobre drogodependencia:

En 2015 se aprecia un incremento de un 6,6 % respecto al año anterior. El promedio en el periodo 2004-2015 es de 125,83 informes por año. Tendencia a estabilizarse según curva de regresión logarítmica.

Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en
2004	2005	2006	2007	en	en	en	en	en	en	en	en
				2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
68	59	63	95	152	164	173	136	149	139	151	161



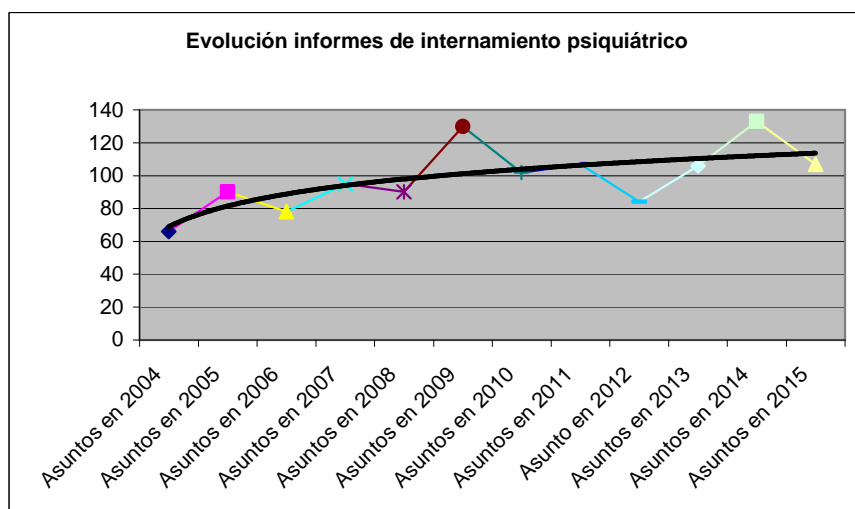
Evolución de los informes mentales:



Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en
2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
0	58	59	39	74	61	49	49	34	35	31	40

En el periodo 2005-2015, el promedio anual resulta en 48 informes al año. Línea de regresión con descenso en los primeros años y tendencia a estabilizarse en niveles medios.

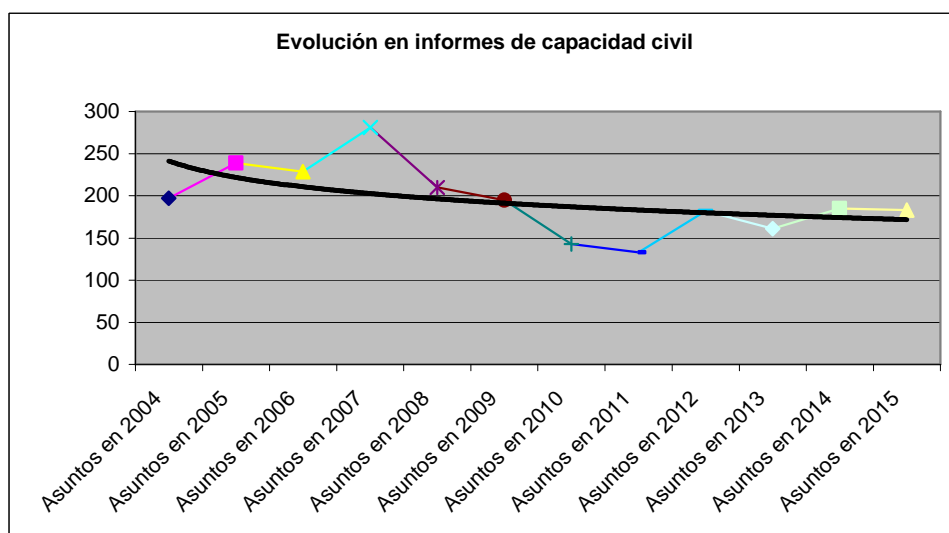
Evolución de los informes sobre internamientos psiquiátricos:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015
66	90	78	95	90	130	102	107	84	106	133	107

Se aprecia un descenso en 26 casos respecto a 2014. La media anual en el periodo 2004-2015 es de 99 informes al año. La línea de regresión (en negro) sugiere una tendencia a estabilizarse la demanda de este tipo de informes.

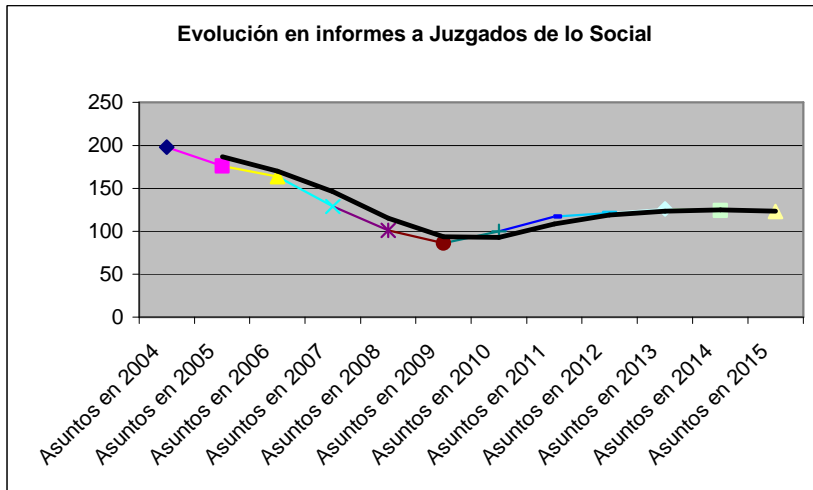
Evolución de los informes sobre capacidad civil:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015
197	239	229	281	210	195	143	133	182	161	185	183

El promedio resultante entre los años 2004 - 2015 es de 195 informes por año. La línea de regresión logarítmica parece apuntar a una estabilización del número de la demanda anual.

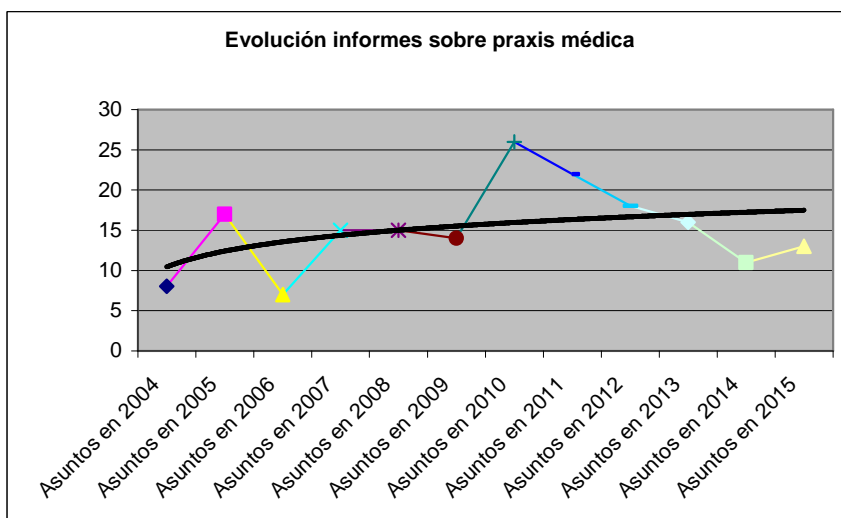
Evolución de los informes a los Juzgados de lo Social:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015
198	176	164	129	101	86	100	117	121	126	124	123

En 2015 continúa la tendencia a estabilizarse la demanda de estos informes en torno a una media similar a la cifra de dicho ejercicio, según se aprecia en la línea de regresión de media móvil (línea en color negro).

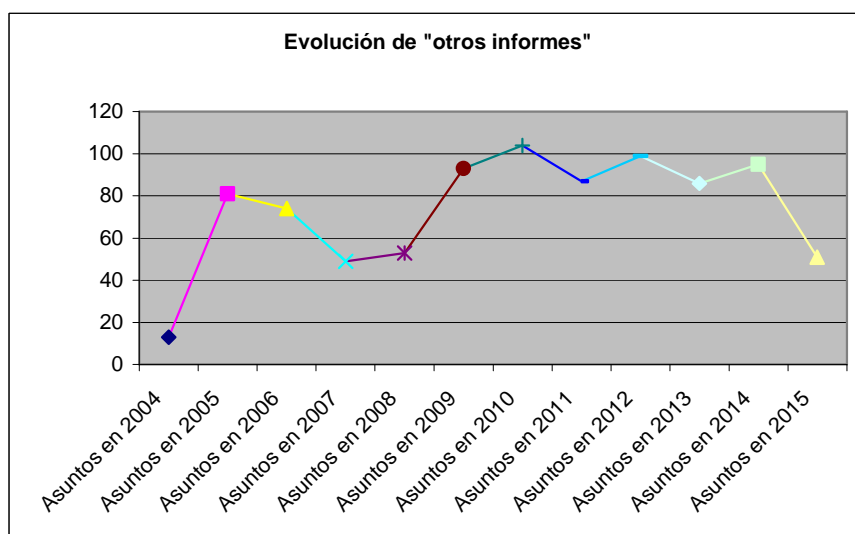
Evolución de los informes sobre Responsabilidad Médica:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015
8	17	7	15	15	14	26	22	18	16	11	13

En 2015 se rompe la tendencia, iniciada en 2011, a disminuir la demanda de este tipo de informes, incrementándose en dos informes respecto al ejercicio anterior. La media resultante desde 2004 es 15 por informes por año.

Evolución de “otros” informes:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015
13	81	74	49	53	93	104	87	99	86	95	51

La media de este grupo de informes en el periodo 2004-2015 es de 73,75 informes al año.

Número de informes emitidos por cada usuario del Sistema informático Asclepios y del sistema Orfila.

El sistema informático Asklepios para los institutos de medicina legal, permite consultar, además de las estadísticas generales del Instituto de Medicina Legal, una estadística personalizada para cada usuario. El sistema aporta los datos de cada usuario, médico forense, psicólogo o trabajador social, adscrito al I.M.L. de Cáceres, desglosados por servicios – Clínica Forense, Patología Forense y Laboratorio Forense - y por demarcación – cada una de los Partidos Judiciales de la provincia de Cáceres.

El acceso a tales datos requiere la consulta personal de cada profesional del IML o de la Dirección.

En cuanto al sistema Orfila, esperamos que su desarrollo permita el acceso a este tipo de datos una vez se haya utilizado durante un ejercicio completo.

CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE EN EL EJERCICIO 2015

Los datos que se obtienen en la Memoria Anual de la actividad clínica-pericial de un instituto de medicina legal como la presente son, sin duda, un reflejo del estado de distintos hechos sociales y jurídicos en cada momento, entre ellos, el aumento o descenso de los accidentes de tráfico, de las agresiones o de la violencia de género o doméstica. Además, pueden constituir una manifestación de la evolución de las normas de Derecho sustantivo y de Procedimiento en cada uno de los Órdenes jurídicos. Desearíamos que pudieran servir, igualmente, como herramienta para pronosticar tendencias en la evolución de las distintas actividades médico forenses y, en su caso, planificar medidas adecuadas a los cambios apuntados.

En el ejercicio 2014 se llevó a efecto la integración de los llamados “equipos psicosociales” en el IML de Cáceres, concretándose la misma a partir del día 17 de noviembre. En la presente Memoria de 2015 queda ya reflejada la actividad de estos profesionales a lo largo de todo el ejercicio.

Por otra parte, el 1 de julio de 2015 entró en vigor la reforma del Código Penal (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo), que sancionó la despenalización de las antiguas faltas de homicidio y lesiones por imprudencia leve, reduciendo significativamente las pericias penales, muy específicamente las periciales de lesiones derivadas de accidente de circulación de vehículos.

A la vista de los datos anuales y los estudios comparativos o de contraste en los doce años de funcionamiento del Instituto de Medicina Legal, se pueden señalar las siguientes observaciones:

1.- En el ejercicio 2015, la actividad del Servicio de Clínica Forense del IML de Cáceres, en cuanto a actuaciones llevadas a cabo con personas vivas, suma 3894 asuntos informados.

Dicha cifra, por encima de la media (3702 asuntos por año) de los 12 años, prácticamente iguala la cifra más alta de dicho periodo (dada en 2009) de actividad del Instituto de Medicina Legal de Cáceres en cuanto a personas vivas.

2.- No obstante tales datos absolutos responden a la incorporación al IMLCF de Cáceres de los antes llamados “Equipos psicosociales”, habiéndose computado en 2015 toda la actividad realizada por estos profesionales.

3.- Si restáramos la cifra de asuntos realizados para Derecho de Familia, el número de asuntos resultantes (3340) habría sido el menor de toda la serie de 12 años.

4.- Dicho descenso hay que buscarlo en la disminución del número de “lesiones en agresión” (que disminuyó en un 8,31 % respecto al año anterior) y, fundamentalmente, en la disminución del número de “lesiones en accidente de tráfico”, que disminuyó en 219

casos respecto al ejercicio anterior, lo que representa un 19% menos, el mayor descenso de toda la serie

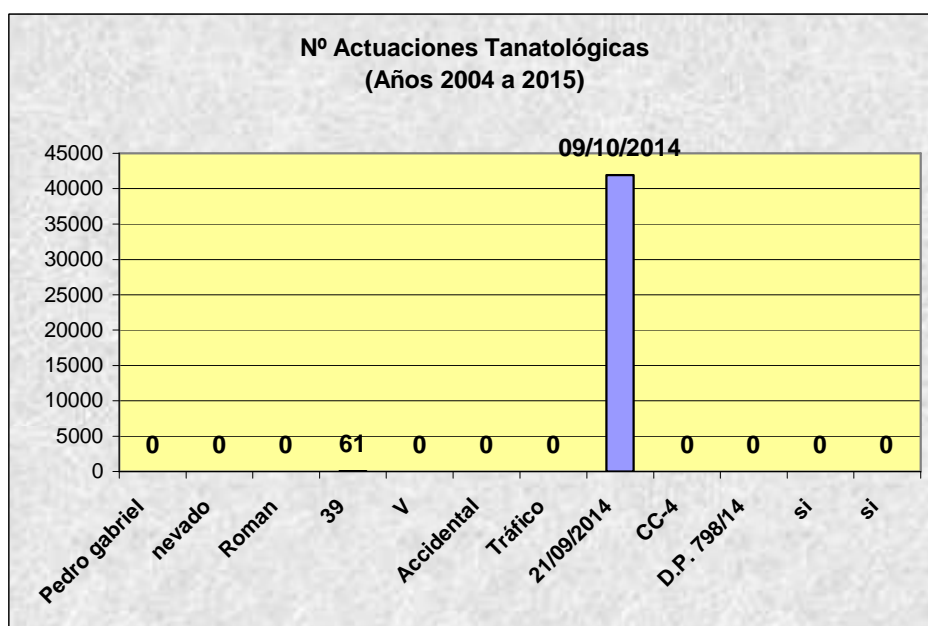
5.- El citado descenso del número de informes por lesiones en accidentes de circulación, evidentemente, está en relación con la mencionada reforma del código Penal, no habiéndose apreciado totalmente sus efectos por razón de haber afectado solo a un semestre del ejercicio.

6.- En el presente ejercicio, nuevamente ha resultado imposible informar acerca de la distribución de las actuaciones en los distintos Partidos Judiciales del ámbito de actuación del IML de Cáceres, puesto que las circunstancias en torno a los sistemas informáticos no lo han posibilitado.

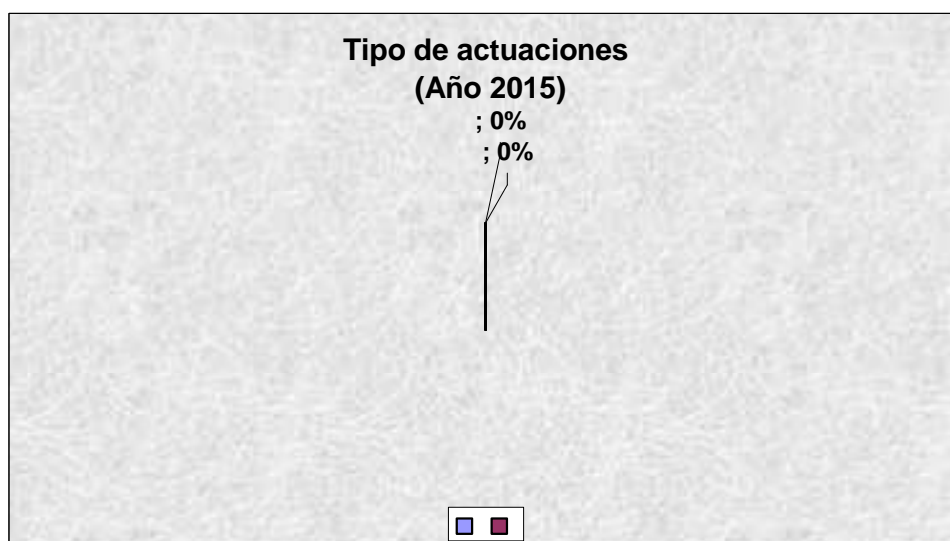
El ejercicio 2016 aportará datos para valorar el alcance de la novedad introducida por las reformas (Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación y el RD 1148/2015, de 18 de diciembre) que desarrollan las pericias a desarrollar en los IMLCF a petición de particulares por lesiones en accidentes de circulación.

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

En el transcurso del año 2015 se han realizado, por parte del Servicio de Patología Forense, un total de 139 actuaciones tanatológicas con la finalidad de determinar las causas y circunstancias en fallecimientos por causas violentas y/o sospechosas de criminalidad, lo que ha supuesto un incremento de 26 casos con respecto al año 2014, un 20 % más.

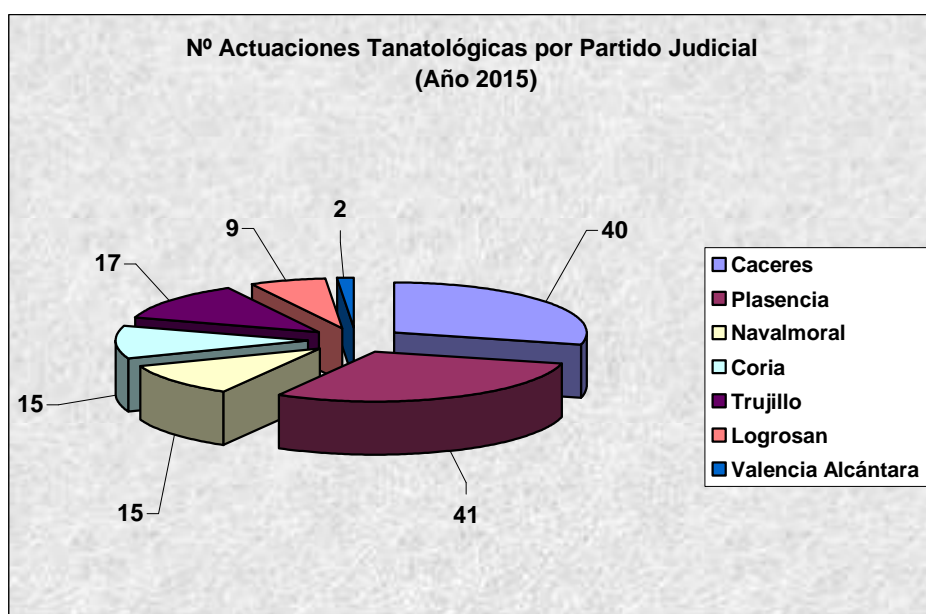


Este tipo de actuaciones han consistido en la realización de estudio necrópsico con apertura de cavidades, estudio con examen externo del cadáver, y se han distribuido como sigue:



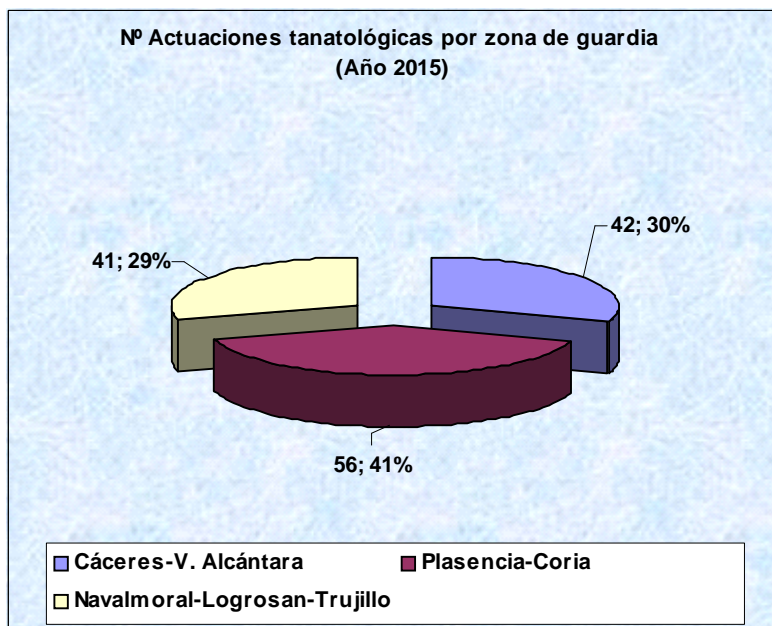
El Instituto de Medicina Legal de Cáceres tiene encomendadas las actuaciones periciales de toda la Provincia de Cáceres, en la que existen siete partidos judiciales, que se repartieron las actividades tanatológicas, antes analizadas, como sigue:

Cáceres	40
Coria	15
Navalmoral Mata	15
Plasencia	41
Trujillo	17
Logrosán	9
Valencia Alcántara	2



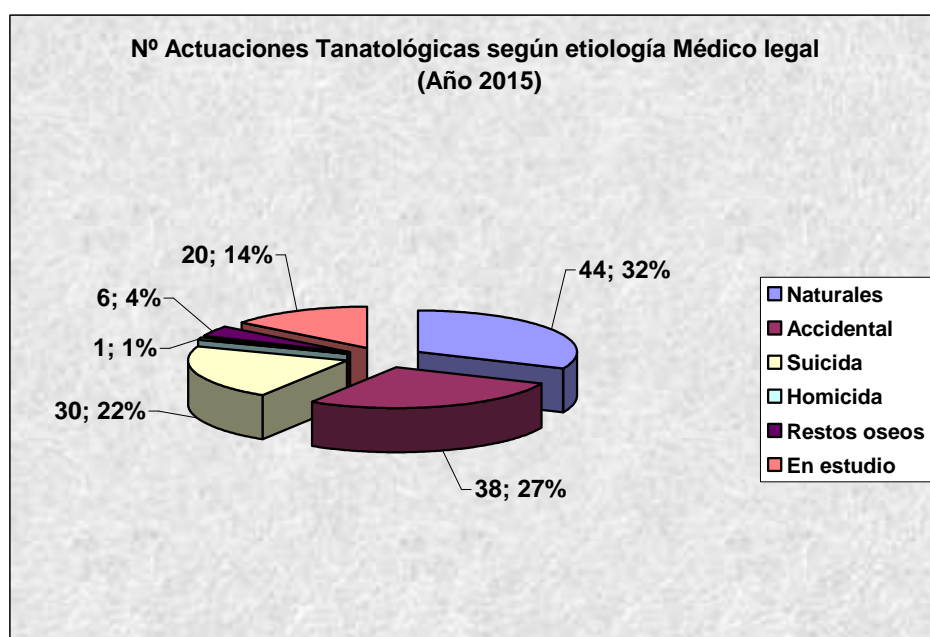
Las actuaciones periciales tanatológicas a desarrollar en los siete partidos Judiciales de la Provincia de Cáceres, están distribuidas, por parte del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, en tres zonas de guardias, que son y se distribuyen el trabajo como se especifica:

Cáceres-Valencia de Alcántara	42	30%
Trujillo-Logrosán-Navalmoral Mata	41	29%
Plasencia-Coria	56	41 %



Con arreglo a la **etiología Médico Legal** estas actuaciones se distribuyen del siguiente modo:

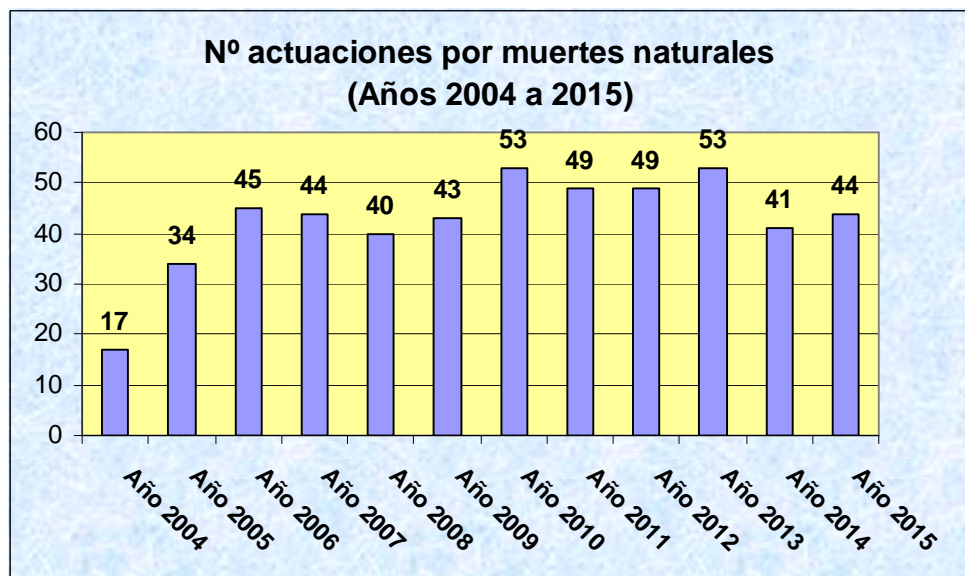
Etiología Médico Legal	Número actuaciones	Porcentaje
Natural	44	32 %
Accidental	38	27 %
Suicida	30	22 %
Homicida	1	1 %
Restos óseos	6	4 %
En Estudio	20	14 %
Total	139	100%



MUERTES NATURALES

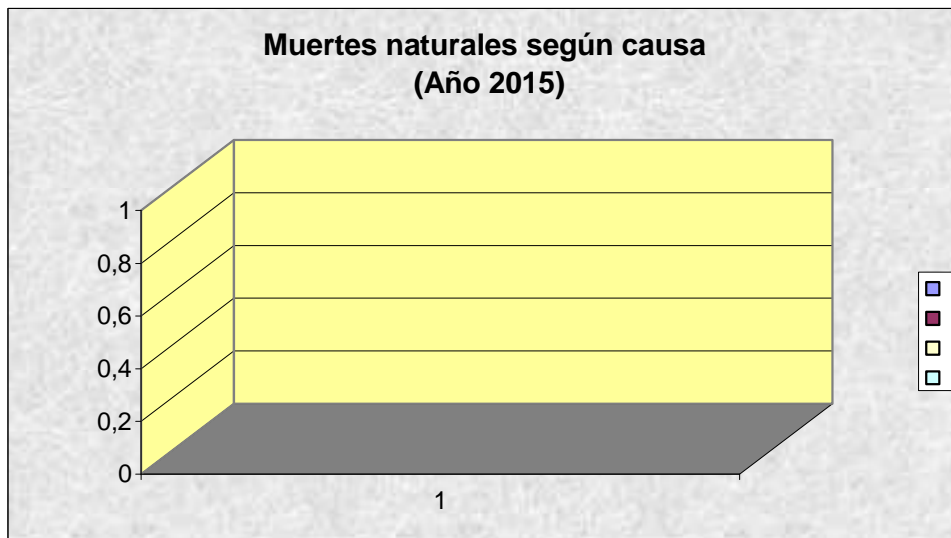
Las actuaciones tanatológicas en casos de muertes naturales tienen su origen en el carácter inicialmente sospechosa de criminalidad, en la ausencia total de antecedentes médicos o en el carácter súbito del óbito.

Como se expuso anteriormente el total de fallecimientos por causas naturales que requirieron actuación Médico Forense fue de 44 casos



Si atendemos al tipo de enfermedad responsable pueden distribuirse en los siguientes grupos:

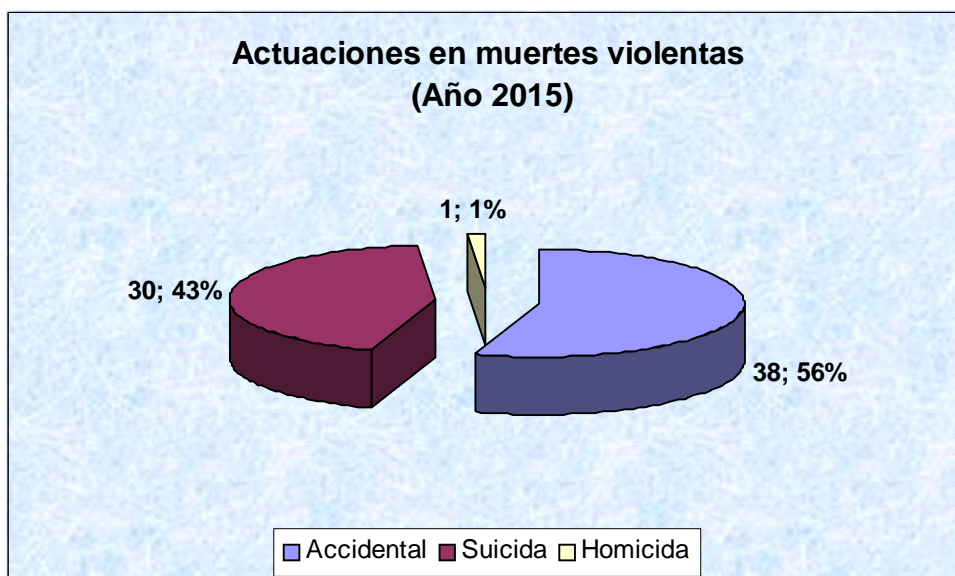
Enf. cardiovascular	36
Enf. Digestiva	5
Enf. respiratorias	1
Enf. Neurológica	2



MUERTES VIOLENTAS

Los fallecimientos por causas violentas quedan englobados en los siguientes apartados

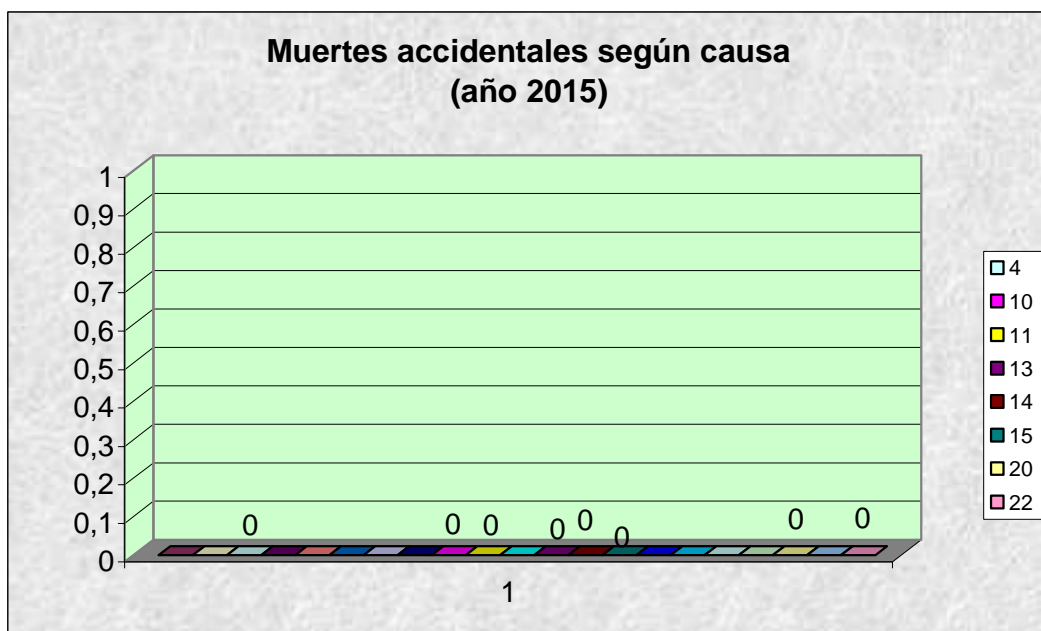
Muertes Accidentales	38
Muertes Suicidas	30
Muertes homicidas	1
Totales	69



1.- MUERTES ACCIDENTALES:

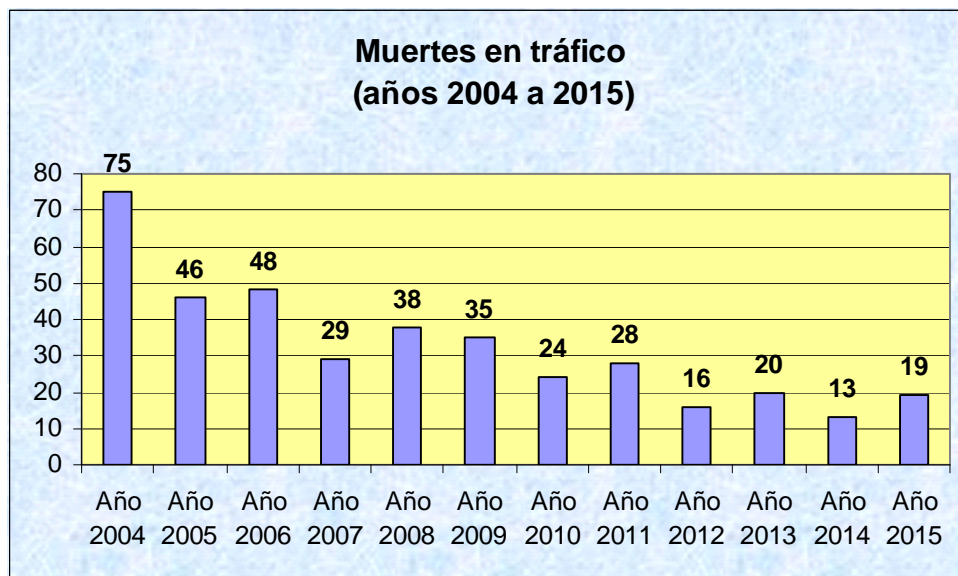
Si atendemos al **mecanismo de producción** de la muerte accidental, estas pueden distribuirse como sigue:

Animal	1
Caídas	7
Explosión	1
Intoxicación	1
Precipitación	6
Sofocación	1
Sumersión	2
Tráfico	19



Dado que sigue existiendo una incidencia significativa de las **muertes accidentales ocurridas en accidente de tráfico durante el año 2014** (13 % del total de muertes objeto de actuación Médico Forense), consideramos oportuno hacer una exposición de la distribución de estas muertes atendiendo a la edad, sexo de los fallecidos, y a los meses en los que ocurrieron.

a) Evolución del número de fallecidos durante los años 2004 a 2014

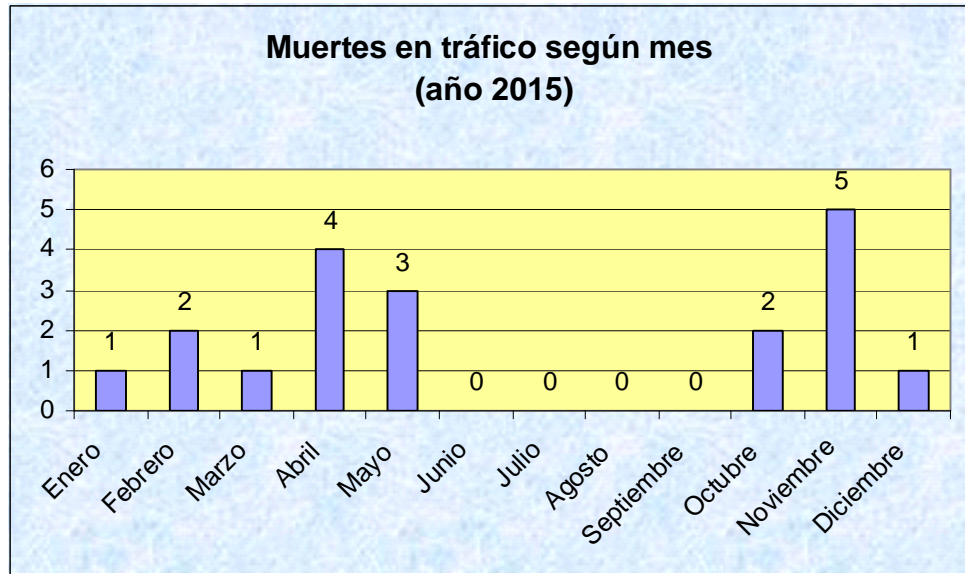


:

Se debe resaltar que ha existido un incremento de fallecidos en accidente de tráfico con respecto al año anterior, en un número de 6.

b) Distribución de las muertes en accidente de tráfico según mes

Enero	1
Febrero	2
Marzo	1
Abril	4
Mayo	3
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	2
Noviembre	5
Diciembre	1



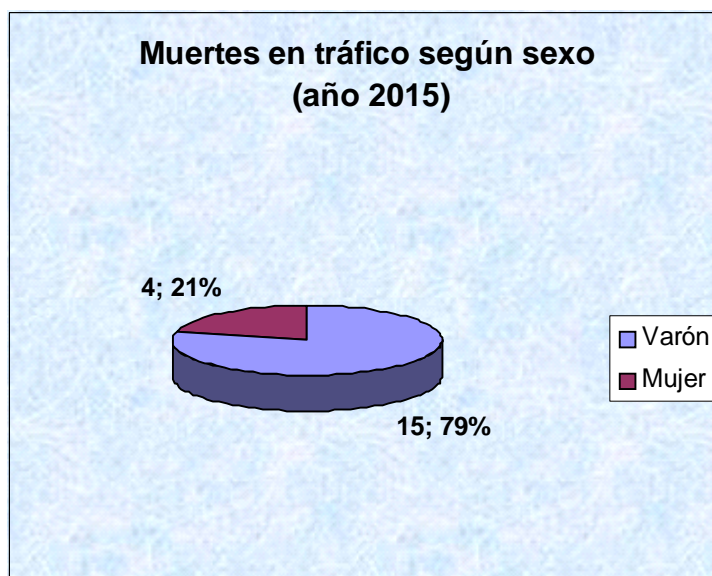
c) Distribución muertes en accidente de tráfico según edad de los fallecidos:

0 a 9	1
10 a 19	2
20 a 29	2
30 a 39	3
40 a 49	0
50 a 59	7
60 a 69	1
70 a 79	1
>80	2



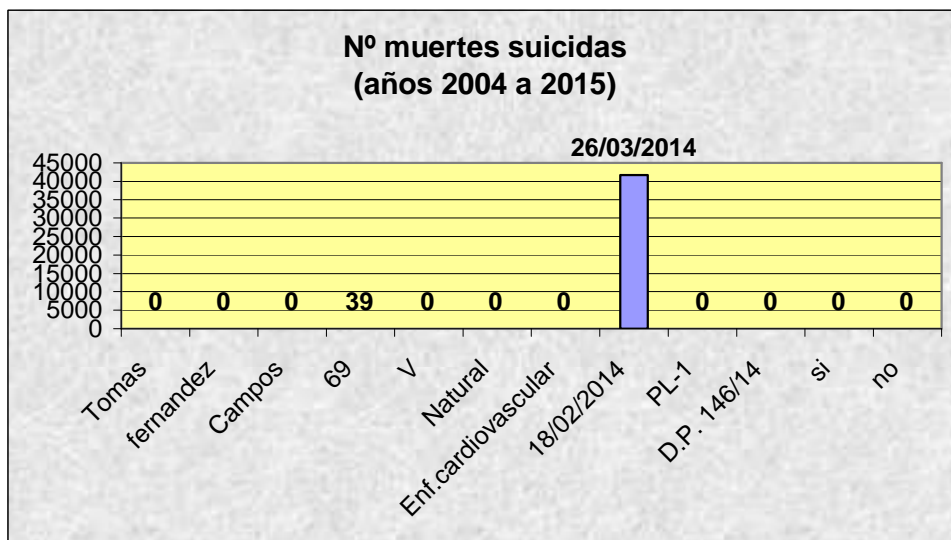
d) Distribución de muertes en accidente tráfico según sexo:

	Nº	%
Varones	15	79 %
Mujeres	4	21 %



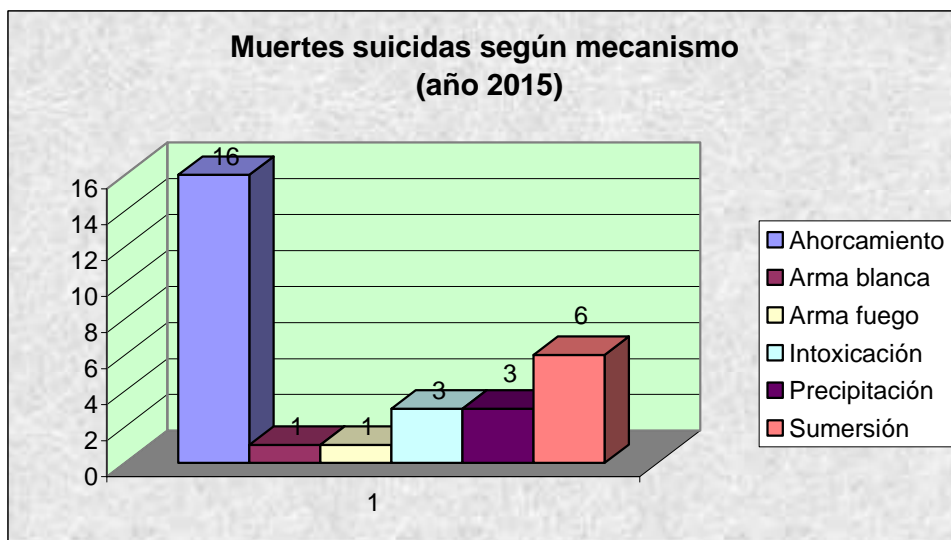
2.- MUERTES SUICIDAS:

Las muertes suicidas ocurridas fueron 30, lo que supone un descenso de 3 con respecto al año 2014.



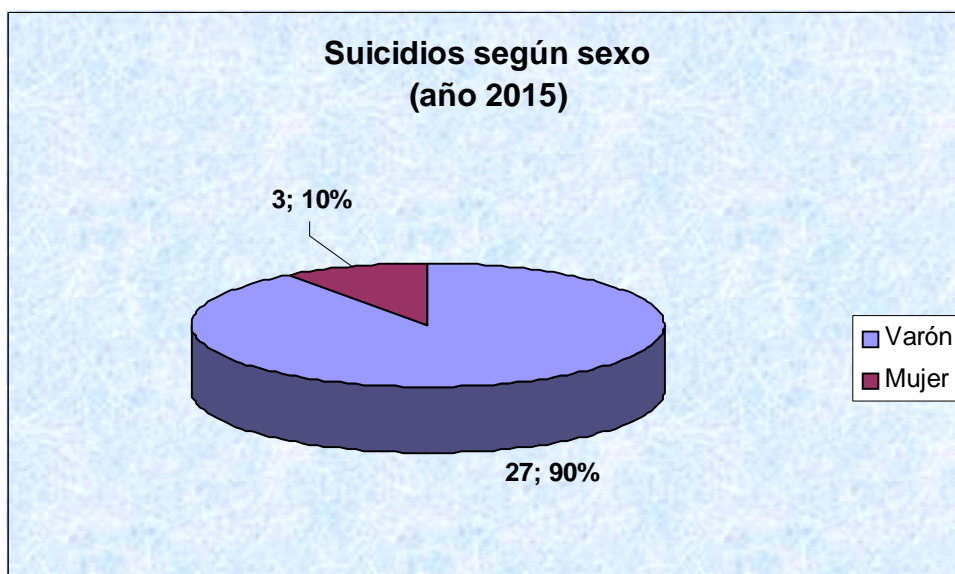
Atendiendo al **mecanismo de producción** se distribuyen del siguiente modo.

Ahorcamiento	16
Arma blanca	1
Arma fuego	1
Intoxicación	3
Precipitación	3
Sumersión	6



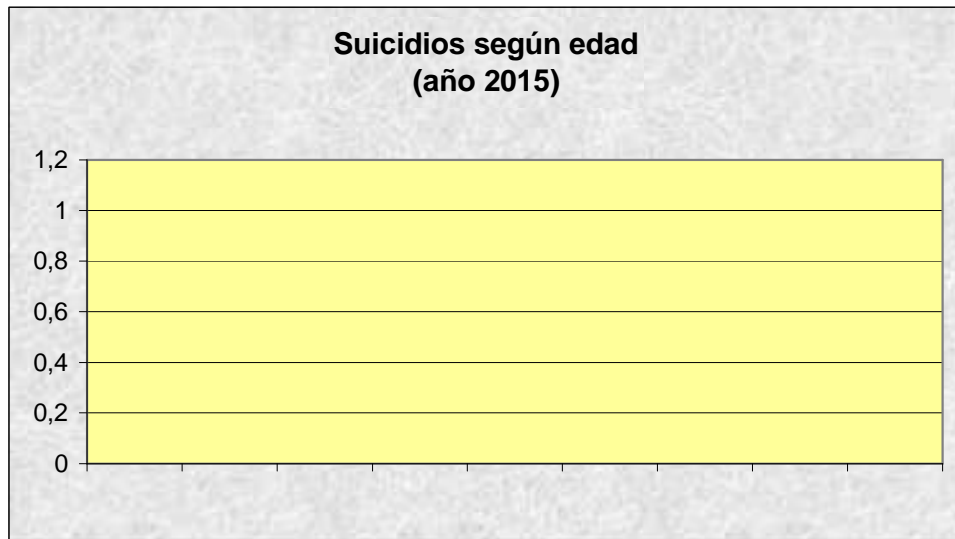
Si consideramos el **sexo** de los fallecidos por esta etiología médico legal obtenemos el siguiente esquema:

	Número	Porcentaje
Varones	27	90 %
Mujeres	3	10%



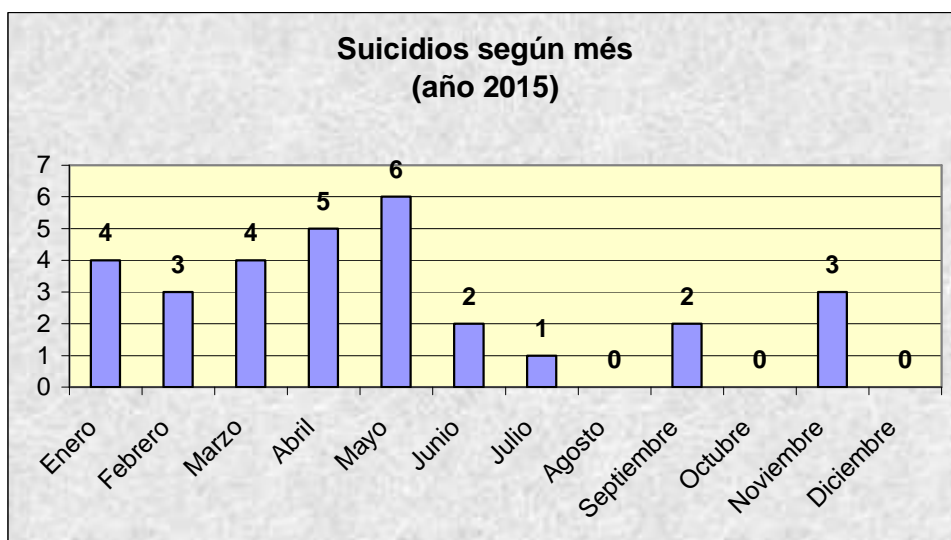
Si tenemos en cuenta la **edad** de los fallecidos por mecanismos suicidas obtenemos los siguientes resultados:

0 a 9	0
10 a 19	1
20 a 29	2
30 a 39	9
40 a 49	2
50 a 59	5
60 a 69	5
70 a 79	4
>80	11



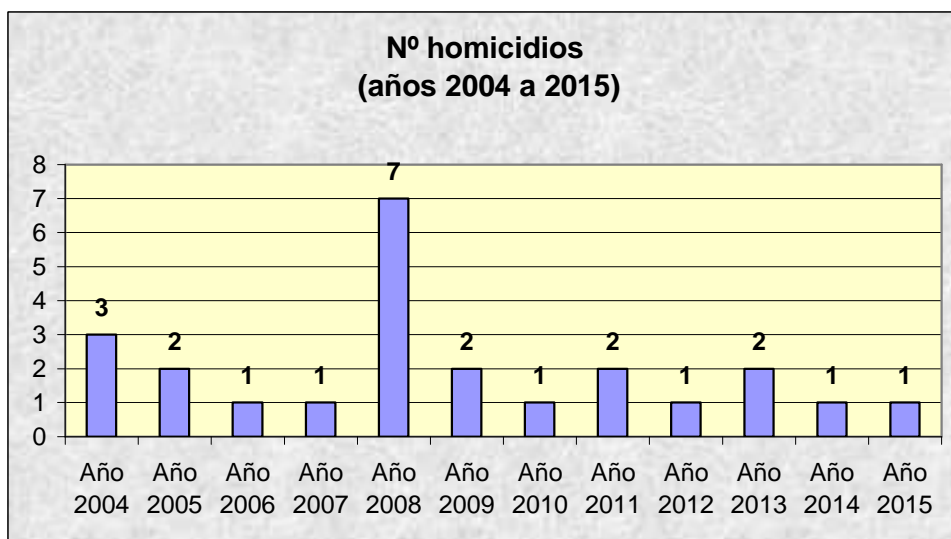
Valorando los **meses** en los que ocurrieron estos fallecimientos, podemos obtener la siguiente distribución:

Enero	4
Febrero	3
Marzo	4
Abril	5
Mayo	6
Junio	2
Julio	1
Agosto	0
Septiembre	2
Octubre	0
Noviembre	3
Diciembre	0



3) MUERTES HOMICIDAS:

El número de homicidios fue de 1, lo que supone el 0,7 % de las muertes objeto de actuación judicial, manteniéndose en cifras similares a las de los años anteriores. A continuación representamos las muertes homicidas a lo largo de los últimos 11 años.

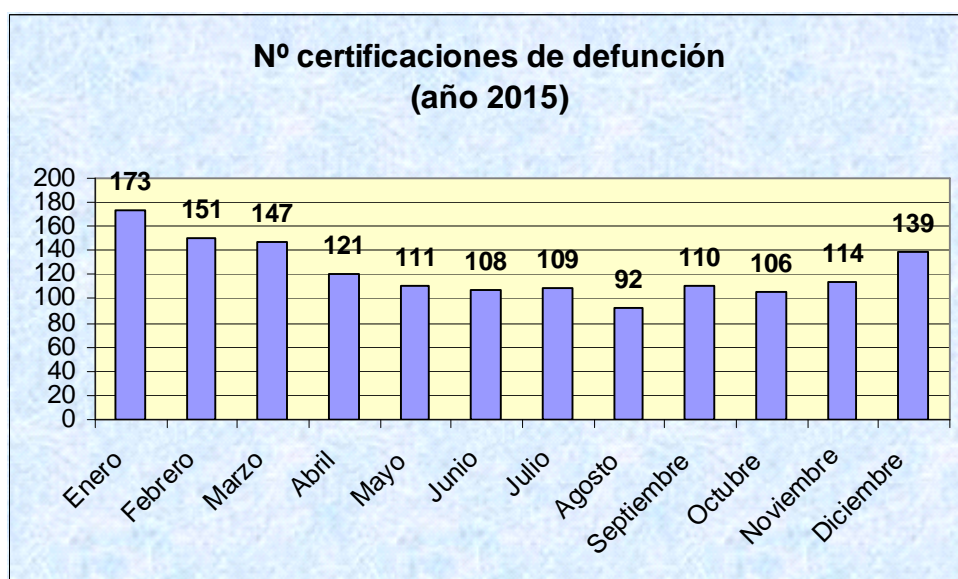


En el caso que nos ocupa la víctima fue una mujer, y el mecanismo empleado fue contusiones.

COMPROBACION DE CERTIFICACIONES DE DEFUNCION

Por parte de los Médicos Forenses integrantes del Instituto de Medicina Legal de Cáceres y en función de Médicos Forenses del Registro Civil realizaron las correspondientes comprobaciones en la localidad de Cáceres, que ascendieron a un total de 1395 certificados de defunción, que mensualmente se distribuyeron como sigue:

Enero	173
Febrero	151
Marzo	147
Abril	121
Mayo	111
Junio	108
Julio	109
Agosto	92
Septiembre	110
Octubre	106
Noviembre	114
Diciembre	139



En el momento de cerrar la presente memoria se puede considerar que en los años 2004 a 2011 todas las actuaciones están finalizadas, si bien durante los años 2011 a 2015 se pueden ofrecer los siguientes datos con respecto a la situación en la que se encuentran las mencionadas actuaciones.

	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Totales	145	144	136	113	139
Definitivos	145	141	128	98	75
Provisionales	0	0	0	0	2
Pendientes	0	2	8	15	52

UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

Las estadísticas de los casos llevados a cabo durante el año 2015 por la Unidad de Valoración Integral, en cuanto a las intervenciones psicológicas y sociales son de 97 informe emitidos.

EQUIPO PSICOSOCIAL DE FAMILIA

Las estadísticas de los casos llevados a cabo durante el año 2015 por la Unidad de Familia, en cuanto a las intervenciones psicológicas y sociales son de 180 informe emitidos.

OTRAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL
IMLC

1. DESPLAZAMIENTOS DEL PERSONAL DEL IMLC en el desarrollo de sus funciones periciales:582.

2. CITACIONES Y ASISTENCIA A JUICIO EN LOS TRIBUNALES:314.

